



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 23 de noviembre de 2006.

No.24

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.	Pag. 07
COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.	Pag. 12
COMUNICADO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 13
INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 145, 146, Y DEROGA EL 147 Y 148 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II, Y SE ANEXA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 2 Y LOS ARTÍCULOS 14 BIS 1, 14 BIS 2, 14 BIS 3, 14 BIS 4, 14 BIS 5, 14 BIS 6 Y SE DEROGAN LOS	

ARTÍCULOS 16 BIS 6 Y 16 BIS 7 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 13

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO CIVIL AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 18

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 50, 51 Y 55 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL CÓDIGO PENAL; ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 556, FRACCIÓN I Y REFORMA EL ARTÍCULO 561 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 25

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LLEVE A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA PARA REVISAR EL RÉGIMEN JURÍDICO CONDOMINAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pag. 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2007 PARA DIFUNDIR UNA CULTURA JURÍDICA Y SOCIAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE PROCEDA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. VICENTE FOX QUEZADA A QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 83 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL ASÍ COMO EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pag. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y

OBLIGACIONES, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO A EFECTO DE QUE REALICEN UNA CAMPAÑA INTEGRAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL VINCULADA AL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 41

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INICIE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE CONVOQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE A LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONAL, QUE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN CASTILLA MARROQUIN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 47

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA QUE SE LE BRINDE A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECOLECCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V. (SERVIMET), QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 51

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTEMPLE UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RELLENO DE MINAS EN LAS ZONAS DE MÁS ALTO RIESGO QUE LLEVE A CABO LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 53

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC, DÉCIMO TLATOHANI MEXICA, SEÑOR DE IZTAPALAPA QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONTEMPLE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL A DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA SALUD, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS, OBRAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS A LAS Y LOS CONTRERENSES, EN PARTICULAR PARA LA ATENCIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECÍFICAMENTE, ASFALTO, BANQUETAS Y MUROS DE CONTENCIÓN A LAS ZONAS SUJETAS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADAS: EL CAPULÍN, AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, TIERRA UNIDA, EL ERMITAÑO, MEYUCA, CRECENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, EL OCOTAL, PIPICO, MINA VIEJA, EL GAVILLERO, SUBESTACIÓN, EXHACIENDA ESLAVA, RINCONADA TABAQUEROS, LADERA DE CHISTO, CAZULCO Y TIERRA COLORADA Y QUE DICHS RECURSOS SEAN CONSIDERADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA DELEGACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 59

PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A NOMBRE DE LOS DIVERSOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.

A las 11:25 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 23 de noviembre de 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Lectura del orden del día.
 - 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Comunicados
- 4.- Uno de la Comisión de Cultura.
 - 5.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
 - 6.- Uno de la Comisión de Transporte y Vialidad.
 - 7.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas.

Iniciativas

- 8.- Inicia que reforma y adiciona al Nuevo Código Penal y a la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, para despenalizar y legalizar el aborto, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Iniciativa que reforma y adiciona al Nuevo Código Penal y al Código Civil y a la Ley de Salud, todas del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 10.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia y que reforma

los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafo segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 556 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reglamento Interno del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Gobierno.

Acuerdo

12.- Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se establece el procedimiento de selección de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Propuestas

13.- Con punto de acuerdo para realizar una consulta pública sobre la Ley de Condóminos, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

14.- Con punto de acuerdo para incluir recursos en el Presupuesto de Egresos 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órgano y/o tejidos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la ley en la materia, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Con punto de acuerdo para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada, a que cumpla cabalmente con lo dispuesto por los artículos 80, 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo sobre los niños problema, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

17.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

18.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la administración pública a su cargo, a efecto de que realicen

una campaña integral en contra de la explotación sexual comercial infantil vinculada al turismo en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Con punto de acuerdo para que se respeten los derechos y garantías de los vecinos residentes en la delegación Venustiano Carranza, que presenta el diputado Tomás Pliego Clavo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de Acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa inicie el procedimiento de auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21.- Con punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para el 2007 una partida presupuestal destinada a detener y prevenir la epidemia del VIH SIDA en la ciudad de México, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de Acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales convoquen a la brevedad posible a la instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil Delegacional a que refiere el artículo 36 bis de la Ley de la materia, que presenta el diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere en el anteproyecto del presupuesto del año 2007 una partida suficiente para que se dote a la Delegación Venustiano Carranza de todos los recursos necesarios para la adquisición, instalación, recolección, reposición y mantenimiento de papeleras de capacidad de 80 litros para ser utilizados en espacios públicos y por camiones recolectores de basura en la demarcación, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de Acuerdo en relación de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V., que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de Acuerdo para que se contemple una partida presupuestal especial para atender la problemática de las minas de la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de Acuerdo para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Honorable Asamblea Legislativa

del Distrito Federal el nombre de Cuitláhuac; Décimo Tlatoani Mexica, señor de Iztapalapa, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo, Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas para apoyo para la atención y dotación de servicios, específicamente asfaltos, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al Programa de Regularización denominadas: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra, Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crescencio Juárez Chavira, El Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex Hacienda, Esclava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

28.- Sobre el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que presentan diversos grupos parlamentarios.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha distribuido el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO
ZEPEDA SEGURA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día martes veintiuno de noviembre del año dos mil seis, con una asistencia de 54 diputadas y diputados. El Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza desde su curul solicitó la palabra para retirar del Orden del Día el punto 10 y presentarlo para el próximo jueves, la Presidencia tomó nota de su comentario y declaró abierta la sesión, así mismo instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó a la Asamblea que se recibieron dos comunicados; uno de la Comisión de Asuntos Político - Electorales; y el segundo de la Comisión de Hacienda, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó la ampliación de prórroga a las comisiones solicitantes y se instruyó hacerlo del conocimiento de las mismas.

Acto continuo la Presidencia informó a la Asamblea que recibió un comunicado del Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores de la República LX Legislatura, la Asamblea quedó debidamente enterada.

Posteriormente para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ordoñez Hernández a nombre de diversos Grupos Parlamentarios. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schaffino Isunza a nombre de diversos Grupos Parlamentarios, para presentar una iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Como siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica

de la Administración Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel a nombre de diversos Grupos Parlamentarios. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10,12 y 27 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia informó a la Asamblea que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de la Comisión Especial para la Seguridad en las Instituciones Bancarias del Distrito Federal; en votación económica se aprobó el acuerdo de referencia y se instruyó hacerlo del conocimiento a los diputados integrantes de la IV Legislatura y del Presidente e integrantes de la comisión de referencia.

Enseguida la Presidencia informó que por una omisión de procedimiento en la elaboración del orden del día no fue incorporada una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se incluya en el presupuesto de egresos los recursos para incluir la obra de la Gasa del Puente de los Poetas y la ampliación de vialidad de la colonia Torres de Potrero, en la Delegación Álvaro Obregón que presentó el Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Asamblea en votación económica aprobó la incorporación de la propuesta al final del capítulo correspondiente.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud a que implemente a la brevedad posible un programa permanente intensivo de gran impacto social dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que se tenga el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento; por lo cual se concedió el uso de la tribuna al Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Instituto Nacional de Migración celebre un convenio de elaboración con la Fundación

Murrieta, a fin de regularizar el programa de apoyo a migrantes asegurados en las instalaciones de la estación migratoria de Iztapalapa; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Continuando con el orden del día, se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información fidedigna, respecto a la asignación de vivienda y posibles beneficios recibidos a los funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, INVI, de nombre Jazmín Anabel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Martha Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, quién presentó una propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el presupuesto y programa operativo anual de la Delegación Álvaro Obregón diversas solicitudes ciudadanas. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la propuesta en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 20 y 25 del orden del día se habían retirado.

Acto seguido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal instalen una rejilla de tormenta en la colonia San Miguel Chapultepec; por lo cual se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta como punto de acuerdo sobre el tema del aumento a la leche Liconsa; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO

Acto continuó se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el tema de aumento en tarifas en el transporte concesionado en el Distrito Federal; en votación económica se considero de urgente y de obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Continuando con el orden del día la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para implementar programas preventivos en relación a la retinopatía diabética; en votación económica se considero de urgente y de obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

Enseguida se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; quién presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el Bando 2 publicado el 7 de diciembre de 2000; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Acto continuó para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los entes públicos de la Administración Pública Local a cumplir con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Directora del Instituto de Vivienda del Distrito Federal comparezca ante la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo con el propósito de que informe acerca de los distintos programas que aplican en esa dependencia, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida se concedió el uso de la palabra al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se inserte en el presupuesto de egresos del Gobierno del Distrito Federal para que en forma conjunta con el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón y en cooperación de recursos se concluya la obra de la Gasa de Puente de los Poetas y la ampliación de vialidad de la colonia Torre de Potrero, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un pronunciamiento sobre el Proyecto México 20 - 30, de Felipe Calderón Hinojosa, el Diputado Enrique Vargas Anaya, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum, existiendo una asistencia de 56 diputados presentes continuo con su intervención. El Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema hasta por diez minutos; al Diputado Enrique Vargas Anaya, se le concedió el uso de la palabra por alusiones hasta por cinco minutos; el Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para rectificación de hechos hasta por cinco minutos; posteriormente el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó la palabra para rectificación de hechos, el Presidente concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos; acto seguido a la Diputada Kenia López Rabadán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se le concedió el uso de la palabra por alusiones a partido hasta por cinco minutos; el Diputada Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora, la cual fue aceptada y responsabilidad; el Diputada Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la palabra por alusiones hasta por cinco minutos; la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicito permiso para hacer una interpelación al diputado orador, la cual fue aceptada y respondida; en seguida al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos; finalmente el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza solicitó autorización para realizarle una pregunta al Diputado Presidente José Antonio Zepeda Segura, la cual fue aceptada y contestada.

Acto continuo la Presidencia Instruyó a la Secretaría solicitar autorización a la Asamblea para incorporar al

orden del día un pronunciamiento de los diferentes Grupos Parlamentarios con motivo de las efemérides relativas al Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en votación económica se aprobó y en consecuencia se concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos a los siguientes diputados: Diputado Martín Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos la Presidencia levantó la sesión, y citó para la que tendría lugar el día jueves 23 de noviembre del dos mil seis a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la mas cordial bienvenida a poetas y poetisas asistentes a la presente sesión, de Perú Arturo Corchera, Rodolfo Henestrosa e Hildebrando Pérez Grande; de Chile, Raúl Zurita y Omar Lara; de Cuba, Pablo Armando Fernández, Gualdo Leyva y José Cosler; de España, Antonio Marín; de Venezuela, Santos López; de Honduras, Roberto Sosa; de República Dominicana, José Mármol y Rei Berroa; de Paraguay, Jacobo Rauskin; de Colombia, Wiliam Agudelo; de Nicaragua, Ernesto Cardenal, y en representación de los poetas mexicanos Thelma Nava y Ricardo Castillo. Bienvenidos a esta su casa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Cultura.

Por así solicitarlo y en consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Comisión de referencia, para dar lectura al mismo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

*HONORABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA IV ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
HONORABLES INVITADAS E INVITADOS
PRESENTES.*

*Es para mí un honor, como Presidente de la Comisión de Cultura de esta IV Asamblea Legislativa, darles la bienvenida a esta casa de las leyes de la Ciudad de México, que hoy se convierte también en la casa del arte, la cultura, la voz y el pensamiento de nuestra Iberoamérica. Es un doble honor por tanto tener la oportunidad de organizar, junto con la casa del refugio Citlaltepetl y la casa del poeta “Ramón López Velarde”, el **Primer Encuentro Iberoamericano de Poesía Ciudad de México***

2006, el cual, busca establecer un vínculo cultural entre los habitantes de esta ciudad y las formas de ver, decir, entender y sentir de nuestras naciones hermanas.

Quiero agradecer el apoyo que nos ha brindado el diputado Víctor Hugo Círego, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Parlamento, para la realización de este evento, donde desde esta Tribuna lo saludo.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos convencidos de que la cultura es parte fundamental en el desarrollo integral de un país y de una ciudad, con ello los pueblos se identifican en su historia, en sus expresiones sociales y sus tradiciones, en sus maneras de festejar, amar, celebrar la vida, vivir los problemas, ponerse de acuerdo y habitar la diversidad.

Es por ello que nos enorgullece poder organizar este encuentro Iberoamericano, en donde creadores mexicanos y de otros países y lenguas compartirán la palabra, ya que es la primera vez que este órgano legislativo realiza un evento de esta magnitud, reuniendo a tan distinguidos poetas y poetisas. Una vez más ratificamos el compromiso que esta IV Legislatura tiene con el desarrollo y la equidad.

La poesía es un espacio de encuentro que permite el diálogo del ser y la búsqueda del espíritu universal. O como bien lo dice el poeta mexicano Salvador Díaz Mirón en uno de sus poemas:

La poesía! pugna sagrada, radioso arcángel de ardiente espada, tres heroísmos en conjunción: el heroísmo del pensamiento, el heroísmo del sentimiento y el heroísmo de la expresión”.

La poesía se emplea para aplacar las tormentas del alma, redimir a una mujer o a un hombre o llenar el corazón de ese sentimiento llamado amor. Alimenta el espíritu, asusta una soledad y aleja una tristeza.

Recuperando el sentido universal de la poesía, el día de hoy las voces más privilegiadas de la poesía iberoamericana se dan cita en la antigua Tenochtitlán para cantar en una sola voz a esta tierra.

Porque estamos convencidos de que la difusión de la cultura y las artes, es la más generosa manera de contribuir a la construcción de países y ciudades más amables, más habitables, menos oscuras y violentas.

Porque la cultura representa para nuestro país y para el mundo entero la posibilidad de mejorar la vida de los individuos y las sociedades sin violencia, con gozo y libertad, hoy refrendamos nuestra responsabilidad para que se siga consolidando un proyecto cultural; más democrático, justo y plural en beneficio de millones de hombres y mujeres del Distrito Federal.

Desde esta máxima tribuna legislativa que es la casa del pueblo y a nombre de la Comisión de Cultura y de los 66 diputados que integran este Recinto Legislativo y que representan la voz de los habitantes de esta Ciudad de México, les damos una calurosa bienvenida a nuestros invitados distinguidos. Porque en los poetas encontramos a los hombres de letras quienes con su arte de hablar y escribir han aportado a la sociedad a lo largo de la historia su vasta cultura, su sabiduría, porque en uso de la palabra expresan la belleza, los sentimientos, las ideas y las emociones de la vida.

Enhorabuena. Una vez más bienvenidas y bienvenidos a esta la ciudad, la ciudad de la cultura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Toledo. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar las observaciones al decreto por el que se reforma el Artículo 4º de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Asunto: Solicitud de prórroga
Oficio: CNLEPP/030/XI/06
México, D.F., noviembre 13, 2006.

Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del
Distrito Federal
IV Legislatura
Presente.

Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a usted, tenga a bien consultar al Pleno de este órgano legislativo, la petición de prórroga que se formula, respecto de:

“...Las Observaciones al Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, que realizó el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez...”

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de contar con todos los elementos técnicos necesarios para elaborar el dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez
Presidente*

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transporte y Vialidad mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, a la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, presentada en la sesión plenaria el día 14 de noviembre del año en curso, por el diputado Armando Tonatiuh González Case.

**COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD
PRESIDENCIA**

*Recinto Legislativo, a 16 de octubre de 2006.
Oficio: CTV-DIP-TPC/051/06.*

**DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

*Por medio de este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito respetuosamente que la “**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER EL DERECHO A UNIFORMES, TRANSPORTE ESCOLAR Y ALIMENTACIÓN A LOS ALUMNOS RESIDENTES E INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; ABROGACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**” que fue presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día martes 14 de noviembre del año en curso, sea turnada también a la Comisión de transporte y Vialidad que preside el suscrito, en razón de que la misma, tiene entre sus objetivos primordiales elementos de análisis competencia de esta Comisión.*

Sin más por el momento y en espera de su amable atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. TOMAS PLIEGO CALVO
PRESIDENTE**

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transporte y Vialidad y en virtud a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión de referencia, en razón de su competencia y denominación y a lo establecido en la normatividad vigente que regula los trabajos legislativos de este Órgano Colegiado, en lo que respecta a turnar preferentemente a un máximo de dos Comisiones un asunto, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, Artículo 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
JEFATURA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, 17 de noviembre del 2006.
JG/0636/06.*

*DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA
PRESENTE.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 3ª de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito comunicar a la H. Asamblea, que he tenido a bien designar a la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en sustitución de la Licenciada Irma Leonor Larios Medina.

Anexo al presente, se servirá encontrar Currículum Vitae, copia certificada de Título y Cédula Profesional, Acta de Nacimiento y Constancia de Residencia en originales y carta con firma autógrafa en la que manifiesta bajo protesta, no haber sido condenada por sentencia irrevocable por delito doloso ni sancionada con pena privativa de libertad.

Lo anterior con la finalidad de que este H. Órgano Legislativo, tenga elementos para discutir y en su caso aprobar la designación hecha por el suscrito.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

*EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social, su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona al Nuevo Código Penal y a la Ley Federal de Salud, ambas del Distrito Federal, para despenalizar y legalizar el aborto, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 145, 146, Y DEROGA EL 147 Y 148 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II, Y SE ANEXA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 2 Y LOS ARTÍCULOS 14 BIS 1, 14 BIS 2, 14 BIS 3, 14 BIS 4, 14 BIS 5, 14 BIS 6 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULO 16 BIS 6 Y 16 BIS 7 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente de la mesa directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el que suscribe, diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del Grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción V incisos i) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XII y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I; 17, fracción V, VI; 84, párrafos primero y segundo de a Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal y a la Ley de Salud ambas del Distrito Federal:

ANTECEDENTES

El tema del aborto ha sido un tema de discusión durante décadas en este país porque desde 1936 se inició la lucha por despenalizarlo; ya que sí bien nuestra carta magna nos da derechos y obligaciones, son las mujeres quienes todavía no pueden decidir sobre su mismo cuerpo haciendo evidente que los derechos alcanzados por ellas aun son muy limitados.

Por eso el 10 de agosto del 2000, la entonces Jefa de Gobierno Rosario Robles Berlanga manda a la Asamblea Legislativa la iniciativa que ampliaría las causales de aborto en el Código Penal del Distrito Federal y el 18 de agosto del 2000 fueron aprobadas, con el voto del PRI, dichas reformas que consideran que por razones eugenésicas, por violación y porque esté en peligro la vida de la madre se podrá llevar a cabo el aborto.

Estas reformas legislativas dieron origen a una serie de debates entre quienes consideraron al aborto como un homicidio y entre quienes aprueban estos derechos legítimos de la mujer.

Durante largo tiempo en la discusión del tema se fortalecieron prejuicios y principios morales que solo han originado la proliferación de espacios insalubres donde se práctica el aborto dando lugar a actos de corrupción que en momentos ponen en peligro vidas y debilitan nuestras instituciones.

El aborto no es más que la interrupción del embarazo, aunque éste puede ser espontáneo o inducido, en el primero no existe nadie que lo provoque, éste puede ser por algún otro motivo fuera de la ayuda humana; mientras que en el segundo, primordialmente, es provocado por factores donde incide alguna otra persona o a propia madre.

Si bien existen diversas formas de practicar un aborto, la falta de información y confianza hacia las autoridades de salud hacen que se siga llevando a cabo practicas antiguas realizadas por comadronas o curanderas en condiciones insalubres y riesgosas, que pueden ser desde consumir tés abortivos, hasta introducir ganchos en la vagina, que la final solamente provocan hemorragias, infecciones y hasta la muerte.

Por lo que una mujer al saberse embarazada y no desearlo tiene dos reacciones comunes, primero continuarlo y quedarse con el producto o practicarse un aborto.

Lo cual ha dado que un alto porcentaje de mujeres embarazadas que no desean el producto se inclinan por la segunda opción, situación que nadie tiene que ver con la regulación o no, que no significa tampoco que sea el resultado de un determinado status, ideología, nivel de estudios o profesión.

La opinión en nuestro país con respecto al aborto radica en que el acto debe de ser de preferencia responsabilidad de las personas involucradas, por las mujeres; porque es su cuerpo y su derecho a decidir qué hacer con él.

A nivel nacional se realizan anualmente 200 mil abortos de los cuales al menos mil 500 mujeres mueren. Existen más de 800 mil nacimientos no deseados. El 26 por ciento de las mujeres que abortan están en el rango de 15 a 20 años, 30 por ciento de 21 a 25 años y el 25 por ciento de 26 a 30 años.

El 34 por ciento de las mujeres aborta por razones económicas, el 12 por ciento por problemas conyugales, el 9 por ciento por problemas familiares así como el 5 por ciento por problemas de salud.

En el Distrito Federal, de acuerdo a datos de diversas organizaciones no gubernamentales, se estima que de 37 mil abortos en 2003 se pasó a 60 mil abortos en 2006, lo que representa el 30 por ciento a nivel nacional y se coloca como la entidad en donde más abortos se realizan en ese periodo, a pesar de ello no se tiene una estimación

exacta del número de locales o clínicas clandestinas donde se práctica dicha operación, sin embargo, esa misma organización estipula que existen en promedio 3 mil casas donde prácticas abortos; esto sin considerar que muchas de estos servicios se realizan en departamentos o viviendas particulares, en establecimientos que prestan el servicio de salud o en la misma casa de la persona que solicita el servicio.

También se debe considerar que anualmente mueren en el Distrito Federal 120 mujeres en promedio por este tipo de operaciones, que si bien no mueren en el instante, terminan su vida en los hospitales producto de fuertes hemorragias o infecciones por realizarse un aborto en un lugar que no cuenta con las medidas de higiene indispensables.

En el mundo el aborto se ha despenalizado y legalizado porque es una realidad, por ejemplo en 49 países se permite esta práctica y entre ellos se encuentran Estados Unidos, Puerto Rico, Cuba, Alemania, Francia, Rusia, Italia, Noruega, China, Brasil, Colombia, Guatemala Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay etc. Y se ha legalizado por cuestiones de higiene y salud de la mujer, por ello no podemos seguir tolerando que en la ciudad las mujeres mueran por practicarse un aborto en condiciones deplorables.

En las 32 entidades el país se contemplan los códigos penales el castigo al aborto y primordialmente se privilegia el no castigar cuando ha habido una violación de por medio; veintinueve estados contemplan el aborto imprudencial y 28 no lo castigan cuando está en peligro la vida de la mujer.

Por lo tanto la Asamblea Legislativa debe garantizar a la mujer plenos derechos de decisión y además se debe preocupar por su salud y por bienestar.

Debemos decir que en general la ley no se cumple, primordialmente por falta de información y a veces prejuicios, así que la práctica del aborto deberá ser motivo para que toda mujer en la ciudad de México tenga el acceso a más y mejores servicios de salud y educación. Más allá de convertirse en un motivo para que sean perseguidas.

El aborto es un tema que le interesa a la gente porque es un derecho de vida para aquellas que buscan como opción la interrupción de su embarazo, asimismo, también es sinónimo de existencia, ya que son ellas, las mujeres madres de familia quienes lloran la pérdida de sus hijas, porque al no tener más opciones de su gobierno sobre su gestación y los problemas futuros que eso conlleva, se realizan un legado en lugares clandestinos y muchas de ellas quedan en la plancha, por lo que no se salva al feto ni a la futura madre, lamentado la pérdida de una vida en gestación y una en plenitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances democráticos, sociales y económicos del país han dado lugar a la necesidad de entender desde otro punto de vista prácticas como el aborto.

Pero también surge la urgente necesidad de modernizar nuestras leyes, reglamentos y programas. La planificación familiar, la educación y orientación sexual, deben ser temas prioritarios en nuestros jóvenes.

Al mismo tiempo debemos insistir en que mientras no haya autoridades perfectamente capacitadas, será difícil la adecuada aplicación de la ley. En la Ciudad de México, aún existen rezagos en materia de procuración de justicia y la población muchas veces ignora el contenido de nuestras leyes.

Si bien las modificaciones hechas al Código Penal hace tres años significan un serio avance en materia de la defensa de los derechos de la mujer, no elimina que al aborto sea un delito de la ciudad de México.

Por lo que es necesario dejar claro la necesidad de despenalizar el aborto, lo que implica que no haya castigo penal en contra de las mujeres que se lo practiquen o para aquellos médicos cirujanos o ginecólogos que le ayuden.

El que no se castigue en la ciudad de México el aborto, amplía el derecho de las mujeres; pero no implica ningún retroceso en materia legal de la ciudad. Despenalizar el aborto nos hace una sociedad más abierta, madura, fuera de dogmas y prejuicios que se contraponen a nuestra realidad.

El aceptar que somos una sociedad diversa, nos obliga a observar que cada mujer junto con su pareja tienen el derecho a decidir la manera en que planifican su familia, no nos debe caber la menor duda que en las mujeres de esta ciudad existe una fuerte conciencia de lo que quieren y ante ello no debemos dudar la responsabilidad que hay en el tema.

Pero también al despenalizar el aborto significa no imponer un solo punto de vista a la sociedad, además de fortalecer la libertad personal para elaborar juicios propios. Tampoco podemos cerrar los ojos y nos darnos cuenta que penalizado o no, se continuará practicando y mientras haya penas será más riesgoso para aquellas mujeres que lo practiquen.

Porque nuestra realidad nos dice que la mayoría de veces se recurre al embarazo en medio de una situación que nada tiene que ver por las causales que no se castigan. Paralelo a esto deberá de haber una intensa reforma educativa que abarque no solamente el conocimiento de nuestro cuerpo, sino también de las medidas precautorias en el ámbito sexual.

De igual forma se requerirá mejor la calidad de los servicios de salud en la ciudad de México para que las condiciones en las que se lleguen a dar los casos de aborto sean las mejores.

El despenalizarlo significa reconocer la diversidad de ideas, prácticas y modos de pensar de una sociedad tan abierta como lo es la del Distrito Federal, además de que no debemos de olvidar que los capitalinos siempre hemos llevado la vanguardia en el país.

También implica que nuestra sociedad empieza a madurar ante estos problemas que a pesar de todo no podrán desaparecer, más cuando se persiguen y castigan. El que esté penalizado no es una medida precautoria ni ha sido motivo para que deje de practicarse; por el contrario han elevado los riesgos y las víctimas por lo que resultaría más económico para el gobierno y menos lucrativo para quienes se aprovechan de la situación al reconocérseles como un derecho.

El permitir su realización daría la oportunidad de controlarlo, mientras que la autoridad tendrá mayor cobertura y acción; pero habrá que trabajar en opciones que sirvan, si bien no para terminarlo, sino para evitarlo y paulatinamente disminuirlo, como pueden ser la adopción y el fortalecimiento de programas precautorios entre los niños adolescentes de la ciudad.

Al mismo tiempo que deberá de trabajarse en conjunto con el Gobierno Federal para implementar las medidas necesarias que sirvan para proteger la salud de las mujeres.

Al despenalizar el aborto no se deja en el desamparo a ninguna mujer; por el contrario, se les protege y se evita en mayor proporción que pongan en riesgo su vida y su salud. Aunque no debe quedar fuera la posibilidad de castigar aquellos que obliguen a una mujer bajo la circunstancia que sea a practicarse un aborto.

Porque como hemos argumentado, la decisión es exclusiva de la mujer y si hubiera de su pareja, debe realizarse conscientemente porque es una decisión demasiado reflexionada y no como un resultado de que exista algún tipo de coerción, creencia o amenaza de por medio.

Necesitamos que los profesionales en la materia sean quienes realicen la interrupción del embarazo y que el gobierno garantice a sus habitantes una educación sobre salud reproductiva y los mecanismos para llevarla a cabo.

Con esta iniciativa colocamos un tiempo prudente para llevar a cabo la interrupción del embarazo, manejamos un tiempo límite de 12 semanas ya que este ha sido aceptado por el mayor número de médicos de que no se pondrá en peligro la vida de la mujer.

Asimismo valoramos la edad permitida para que una mujer pueda decidir si se realiza un aborto o no, por lo que las mujeres menores de dieciocho años tendrán tramites distintos que cumplir para que se les realice un aborto.

Los médicos, como anteriormente lo había manifestado, podrán tener la decisión de llevar a cabo o no la interrupción del embarazo, la ley los protege ante esta decisión, pero no podrán cambiar su decisión cuando se haya cumplido lo que dicta la normatividad.

Por todo lo anterior se propone que se reforme el artículo 145 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal para que al que por medio de engaños o amenazas hiciera abortar a una mujer, se le imponga de uno a tres años de prisión y si mediare violencia física de ocho a diez años.

Asimismo con la reforma al artículo 146 se prevé que el aborto solo lo podrá realizar un médico ginecólogo o cirujano, conforme a lo que estipula la Ley de Salud del Distrito Federal, y si lo causare un comadrón o partera, enfermero o practicante se le deberá suspender por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.

También se propone que los artículos 147 y 148 se deroguen para que no se vea como un delito la decisión de la mujer por practicarse un aborto ya que actualmente está penado de uno a tres años de prisión.

Con las reformas a la ley de salud se contempla en su artículo 14 que el gobierno vele por el derecho a la procreación consciente y responsable, reconociendo el valor social de la maternidad, la paternidad responsable y la tutela de la vida humana, por lo que debe promover políticas sociales y educativas tendientes a la promoción de la salud reproductiva, a la defensa y salud de los derechos sexuales y a la disminución de la mortalidad materna permitiendo que la mujer ejerza el derecho a controlar su propia fecundidad adoptando decisiones relativas a reproducción sin coerción, discriminación ni violencia.

Asimismo se adicionan los artículo 14 bis 1, 14 bis 2, 14 bis 3, 14 bis 4, 14 bis 5 y 14 bis 6 para que toda mujer tenga derecho a decidir sobre la interrupción de su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación alegando ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que han sobrevivido a la concepción, situación de penuria económica, sociales o familiares, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso.

Para estos casos el médico debe informar a la mujer de las posibilidades de adopción y de los programas disponibles de apoyo económico y médico o brindar información y apoyo a la mujer pre y post intervención relativa a la interrupción voluntaria del embarazo.

También se contempla que el médico recoja la voluntad de la mujer, avalada con su firma, de interrumpir el proceso de la gestación, que quedará adjunta a la historia clínica de la misma, con lo cual su conocimiento quedará válidamente expresado.

En los casos de mujeres menores de dieciocho años el médico tratante deberá recabar el consentimiento para realizar la interrupción, con la voluntad de la menor y el asentamiento del padre, la madre o el tutor.

Asimismo también se propone que los profesionales que se nieguen a realizar un aborto serán suspendidos de su actividad de uno a tres años, de acuerdo a los motivos que lo hayan orillado a tomar esa decisión.

Por lo expuesto y con los fundamentos mencionados, presento al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto de iniciativa de reforma y adiciones al Nuevo Código Penal y a la Ley de Salud ambas del Distrito Federal:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: *Se reforman los artículos 145, 146 y se derogan los artículos 147 y 148 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

CAPÍTULO V ABORTO

ARTÍCULO 145. *Al que por medio de engaños o amenazas hiciera abortar a una mujer, se le impondrá de uno a tres años de prisión.*

Si mediare violencia física se impondrá de ocho a diez años de prisión.

ARTÍCULO 146. *El aborto solo lo podrá realizar un médico ginecólogo o cirujano, conforme a lo estipulado en la Ley de Salud del Distrito Federal, si lo causare un comadrón o partera, enfermero o practicante se le revocará el permiso de la Secretaría de Salud para ejercer esta actividad por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.*

Artículo 147. *Se deroga.*

Artículo 148. *Se deroga.*

TRANSITORIOS

Primero: *esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerando que es un asunto de suma importancia e impacto en la vida de los capitalinos, deberá contemplar la realización de un referéndum para que los ciudadanos del Distrito Federal expresen su opinión y su voluntad quede plasmada en la redacción del dictamen y sean ellos quienes decidan la aprobación o rechazo de esta propuesta.*

Segundo: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO: se reforma el artículo 14 fracción II, y se anexa la fracción X del artículo 2 y los artículos 14 bis 1, 14 bis 2, 14 bis 3, 14 bis 4, 14 bis 5, 14 bis 6 y se derogan los artículos 16 bis 6 y 16 bis 7 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Del I al IX

X.- Comisión Clínica de Valoración; a la comisión que depende de la Secretaría de Salud y que llevará el registro de las personas que soliciten una interrupción del embarazo, para llevar el seguimiento de su historial clínico.

ARTÍCULO 14.- ...

I.- ...

II.- Contribuir al crecimiento demográfico armónico del Distrito Federal, mediante el fortalecimiento del programa salud sexual y reproductiva.

El Gobierno velará por el derecho a la procreación consciente y responsable, reconociendo el valor social de la maternidad, la paternidad responsable y la tutela de la vida humana, por lo que promoverá políticas sociales y educativas tendientes a la promoción de la salud reproductiva, a la defensa y salud de los derechos sexuales y a la disminución de la mortalidad materna bajo lo siguiente:

a) Deberá instrumentar programas que tiendan a la disminución de la mortandad derivada de la interrupción de embarazos practicados en situación de riesgo.

b) Permitirá que la mujer ejerza el derecho a controlar su propia fecundidad y adoptar decisiones relativas a reproducción sin coerción, discriminación ni violencia.

III al X. ...

Artículo 14 bis 1.- Toda mujer tiene derecho a decidir sobre la interrupción de su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

Artículo 14 bis 2.- Para ejercer el derecho acordado por el artículo anterior, bastará que la mujer alegue ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que han sobrevivido a la concepción, situación de penuria

económica, sociales o familiares, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso. El médico deberá:

a) **Informar a la mujer de las posibilidades de adopción y de los programas disponibles de apoyo económico y médico.**

b) **Brindar información y apoyo a la mujer pre y post intervención relativa a la interrupción voluntaria del embarazo.**

Artículo 14 Bis 3.- El médico que realice la interrupción de la gestación dentro del plazo y en las condiciones de la presente ley, deberá informar a la Comisión Clínica de Valoración sobre el mismo y dejar constancia en la historia clínica que se informó a la mujer en el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo anterior.

Asimismo deberá recoger la voluntad de la mujer, avalada con su firma, de interrumpir el proceso de la gestación, que quedará adjunta a la historia clínica de la misma, con lo cual su conocimiento quedará válidamente expresado.

Artículo 14 Bis 4.- En los casos de mujeres menores de dieciocho años el médico tratante recabará el consentimiento para realizar la interrupción del embarazo, mismo que estará integrado por la voluntad de la menor y el asentamiento del padre, la madre o el tutor y deberá informar del mismo a la Comisión Clínica de Valoración.

Artículo 14 Bis 5.- Las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley serán considerados acto médico sin valor comercial. Todos los servicios de asistencia médica integral, habilitados por la Secretaría, tendrán la obligación de llevar a cabo este procedimiento a sus beneficiarias, siendo efectuado en todos los casos por médico ginecólogo o cirujano.

La secretaría de Salud del Distrito Federal es la única facultada para designar a los integrantes de la comisión clínica de valoración y cuales serán las clínicas y hospitales que podrán realizarlo.

Artículo 14 Bis 6.- los médicos o miembros del equipo quirúrgico no podrán por ningún motivo negarse a efectuar un aborto, quien se niegue a realizarlo se le suspenderá en el ejercicio de su profesión de uno a tres años, según los motivos que haya tenido para hacerlo.

ARTICULO 16 Bis 6.- derogado

ARTICULO 16 Bis 7.- derogado

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Atentamente

Dip. Armando Tonatiuh González Case

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado González Case. Esta Presidencia toma nota de su solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona al Nuevo Código Penal, al Código Civil y a la Ley de Salud, todas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO CIVIL AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracciones XII y XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal, el Código Penal y el Código Civil ambos para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Se define a la eutanasia como el derecho que tiene un paciente a decidir la forma y el momento de su muerte, con el objeto de evitar sufrimientos y agonía dolorosa

como consecuencia de una enfermedad grave e incurable. Para ello se debieron agotar todas las opciones, que permitan diagnosticar la irreversibilidad de la enfermedad y por tanto la muerte inevitable.

La palabra eutanasia tiene su origen etimológico del griego; eu que significa bueno y thanatos que es muerte, que se traduce como “Buena muerte”.

Sin lugar a dudas el tema es polémico e implica tomar en cuenta diversas opiniones, pero son muchas las voces de médicos, juristas, pacientes y ciudadanos en general que se inclinan porque se legalice el derecho que tiene cualquier persona a decidir sobre su vida.

En este sentido el periódico milenio, publico el año pasado una encuesta donde el 82 por ciento de los capitalinos están de acuerdo que los enfermos terminales o totalmente incapacitados tengan el derecho a decidir sobre su vida

En este contexto en mayo de 2005 en la cámara de diputados se presento una iniciativa de reforma a los Códigos Penal y Civil federales para permitir la muerte asistida.

De igual forma en octubre de 2005 se presentaron reformas a la ley de salud y al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, para permitir la muerte asistida, mientras que en Nuevo León también se presento una iniciativa para permitir la eutanasia.

En el mundo, el tema de la eutanasia no ha sido excluido de las legislaciones, a pesar de un lento avance a partir de 1934 el Código Penal de Uruguay establece el denominado homicidio piadoso.

En 1938 en el estado de Nueva York se presento una iniciativa de ley relacionada con la “muerte por piedad”, mientras que en 1967 en el Reino Unido se presento otro proyecto de ley.

En 1976 el estado de California aprobó la primera ley del “Testamento en Vida”; mientras que en 1983 en el mismo estado se aprobó la primera ley del Poder Notarial de Duración Indefinida para el cuidado de la Salud, por el cual, quien lo firma nombra un apoderado para que tome cualquier decisión necesaria, en caso de que él quede incapacitado.

En 1988, el estado australiano de Victoria legalizo el “suicidio médico”.

En Gran Bretaña, la eutanasia es ilegal; pero entre 1993 y 1994 se autorizó a varios médicos a desactivar los aparatos de pacientes que eran mantenidos con vida artificial y se reconoce el Testamento de Vida.

En Estados Unidos, Oregon es el único estado de la unión americana que cuenta con una ley de muerte con dignidad, que fue aprobada en 1997 por los votantes.

Mientras que en abril de 2005 en Francia se creo una ley que sin legalizar la eutanasia, permite dejar morir a los enfermos incurables o en fase Terminal.

Sin olvidar que en Alemania y Suiza es permitido el suicidio asistido y se reconoce el testamento de vida; a su vez España permite el suicidio asistido y en Dinamarca se reconoce el testamento de vida.

En países como China, Japón e India se avanza en la materia y se prevé la legalización de la eutanasia.

Mientras que en 1984, Holanda es el primer país que legaliza la eutanasia por una decisión de la Corte Suprema. Para el año 2000 el parlamento holandés aprueba una ley que permite la eutanasia y el suicidio con asistencia medica.

Pero sólo dos países, Holanda y Bélgica, tienen una legislación que permite la eutanasia. El 28 de noviembre de 2000, el Parlamento de Holanda aprobó una ley que permite la eutanasia, el suicidio con asistencia médica y desde comienzos de 2002 tanto la eutanasia pasiva como la activa.

Dos años después, Bélgica despenalizó la eutanasia y es así que los enfermos que están en fase terminal pueden solicitar la eutanasia cumpliendo ciertos requisitos.

Contrario a lo anterior, en nuestro país, el artículo 312 del Código Penal Federal señala: “El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años y el Código Penal para el Distrito Federal penaliza la muerte asistida en los artículos 123, 127 y 142.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reformas a la Ley de Salud, el Código Penal y el Código Civil todos del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas, señala en su artículo tercero el derecho a la vida, aunque en el artículo quinto señala el derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo que abre la posibilidad a la eutanasia.

De tal forma que cualquier persona tiene el derecho a vivir dignamente, a poder disfrutar cada momento, a caminar, hablar, ver, respirar, hablar, reproducirse, en resumen a disfrutar de la vida.

Por ello es inaceptable que cuando la calidad de vida de cualquier persona se deteriora como consecuencia de una enfermedad o por daños irreversibles que originen dolores

insoportables, se pretenda alargar la vida, porque inevitablemente la muerte llegara en cualquier momento; por lo que solo se alarga el dolor de la familia y se produce la indiferencia de la sociedad.

Ante ello la eutanasia si puede ser un derecho; pero siempre llenando requisitos y bajo ciertas condiciones.

A pesar de los grandes avances científicos y que día con día se dan grandes pasos para erradicar enfermedades, aun existen males y que ocasionan que muchas personas mas allá de vivir, sobrevivan de manera dolorosa, es en este contexto que aquellos que se encuentran desahuciados suplican que se les deje morir con dignidad, para de esa forma terminar con su sufrimiento y el de sus seres queridos.

El principal derecho que tiene cualquier persona es el de la vida, pero el estar recluido en un hospital, con la certeza que será inevitable quizá salir solo muerto, donde la vida depende de aparatos para respirar de manera artificial, parecen razones suficientes para tener el derecho a tener una muerte digna y voluntaria.

Ese derecho que debemos tener todos para poder disponer de nuestra vida en situaciones especiales, por dignidad principalmente y de esta manera se respeta la humanidad y la libertad.

En defensa de la dignidad humana es que la eutanasia resulta una opción, porque es mas indigno prolongar la vida cuando se sabe de antemano que no hay remedio.

Los médicos no deben temer a la eutanasia, porque si bien su compromiso es para salvar vidas, que caso tendrá alargar una que al final será irremediable, que se extinga.

En este sentido el médico tal vez, alarga una vida porque no acepta que ha perdido la batalla y que inevitablemente su paciente morirá.

Por ello, cualquier persona puede expresar por medio de un testamento de vida su voluntad de lo que se debe hacer en caso de padecer una enfermedad Terminal o muerte cerebral. Situación que en la presente propuesta se considera en la reforma que se propone al Código Civil y a la Ley de Salud ambas del Distrito Federal.

El propio Secretario de Salud, Doctor Julio Frenk, ha señalado “que es un derecho de las personas rehusarse, cuando están en uso pleno ejercicio de sus facultades, a seguir medidas heroicas que prolonguen la vida. “Por eso es importante el testamento en vida, para que una persona pueda expresar su voluntad de no recibir medidas que prolonguen su existencia más allá el curso natural de la enfermedad”.

Por lo que resulta necesario que los legisladores no nos cerremos ante la realidad, ante la necesidad de miles de

personas que sufren, sin olvidar que es necesario que exista un órgano que sea el que autorice llevar a cabo la muerte asistida, conformada por autoridades, apoyadas con médicos, abogados y psicólogos con el fin de que sea una comisión de ética.

De igual manera siempre se debe considerar que la prolongación inútil de la agonía de una persona, solo causa dolor a la familia y hasta costos económicos, en muchos casos difíciles de sufragar, más para familias de escasos recursos.

Es una realidad que en ocasiones la práctica de la medicina se deshumaniza, como resultado de un mundo globalizado, donde impera el capital por encima de la propia vida.

Aun así, nuestras leyes han procurado flexibilizarse ante situaciones tan delicadas como lo es la muerte, es así que La Ley General de Salud, sin ser explícita en el tema de la eutanasia si considera la posibilidad de llevar a cabo acciones que permitan que a un paciente no se le extienda la vida, cuando no existe posibilidad de cura.

En este sentido en las fracciones VIII y IX del Artículo 77 bis de la Ley General de Salud se señala que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán derecho a decidir libremente sobre su atención y otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos.

Además de que el artículo 345 de la misma ley, dice textualmente: “No existirá impedimento alguno para que la solicitud o autorización de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme al orden expresado; se prescinda de los medios artificiales que evitan que en aquel que presenta muerte cerebral comprobada se manifiesten los demás signos de muerte a que se refiere la fracción II del artículo 343”.

Es preciso señalar que el artículo 343 de la Ley General de Salud dice: “Para efectos de este Título, la pérdida de la vida ocurre cuando:

- I. Se presente la muerte cerebral, o
- II. Se presenten los siguientes signos de muerte:
 - a. La ausencia completa y permanente de conciencia;
 - b. La ausencia permanente de respiración espontánea;
 - c. La ausencia de los reflejos del tallo cerebral, y
 - d. El paro cardíaco irreversible.

Mientras que el artículo 344 señala que: “La muerte cerebral se presenta cuando existen los siguientes signos:

- I. Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales;
- II. Ausencia de automatismo respiratorio, y
- III. Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

A su vez la fracción II del artículo 16 Bis 3 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, señala que “el usuario tendrá una atención terminal humanitaria y a recibir toda la ayuda disponible para morir lo más digna y aliviadamente posible”.

Por lo que se hace evidente que la legislación federal en materia de salud permite la interrupción de la vida, siempre y cuando se llenen los requisitos citados y por su parte la local abre de igual manera la posibilidad para que el paciente acceda a una muerte digna.

Ante ello es que la presente iniciativa pretende fortalecer la integridad humana y los elementos legales que permitan a quien lo desee acceder a una muerte digna.

Es así que se propone la reforma el artículo 123 para que al que prive de la vida a otro se le imponga de 8 a 20 años de prisión salvo lo establecido en el artículo 127 segundo párrafo de este código.

El artículo 127 deberá decir que al que prive de la vida a otro por la petición expresa, libre, reiterada, seria e inequívoca de éste, siempre que medien razones humanitarias y la víctima pareciere una enfermedad incurable en fase terminal, se le impondrá prisión de 2 a 5 años de prisión.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, la conducta no será punible cuando la persona haya suscrito un Testamento de Vida o se haya hecho una Petición de Misericordia y que lo expresado en estos documentos haya sido aprobado por la Comisión de Ética y aplicado por el médico designado por dicha Comisión.

Con la reforma al artículo 142 se prevé que el que ayude a otro para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de 1 a 5 años si el suicidio se consuma. Si el agente prestare el auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la pena aplicable será de 4 a 10 años de prisión, a excepción de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 127 de este código.

En el caso de la Ley de Salud se implementa, primero, el Testamento de Vida que es el documento jurídico por el cual de manera libre y voluntaria una persona enferma, en estado terminal o física y mentalmente capaz expresa su voluntad para que en caso de enfermedad o accidente, y que su mal estado de salud sea irreversible, doloroso y mortal se le concedan los medios necesarios para interrumpir su vida.

Asimismo en ese mismo documento podrá suscribir, si así lo desea, el donar o no su cuerpo u órganos a favor de cualquier persona o institución de salud

Segundo, la creación de una figura jurídica considerada como “Petición de Misericordia” que es la solicitud hecha por un familiar, para que se termine con la vida de un paciente y se realizara solamente cuando no se haya suscrito un Testamento de vida.

En esta misma propuesta también se considera que para el caso de personas que se encuentren en estado Terminal o muerte cerebral que no cuenten con algún familiar o conocido que sea responsable de ellos, y haya transcurrido 5 años desde su internación, la Comisión de Ética podrá realizar una petición de Misericordia, de acuerdo a lo establecido en la presente ley

Tercero: también se crea la Comisión de Ética, que será el órgano interdisciplinario dependiente de la Secretaría de Salud, que determinará autorizar o negar lo establecido en un Testamento de Vida o Petición de Misericordia, es decir, que tomará la determinación de permitirle al paciente la muerte asistida.

La Comisión de Ética se integrara por el Secretario de Salud del Distrito Federal, que a su vez la presidirá, por un representante de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; un representante del Colegio de Notarios; un jurista designado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un medico especializado en la materia, un especialista en Bioética y un psicólogo designados por la Secretaria de Salud del Distrito Federal.

La Comisión deberá recibir y analizar el Testamento de Vida, certificado este ante un Notario Público con los requisitos establecidos en el Código Civil del Distrito Federal. Y verificará que la solicitud sea acompañada de un dictamen, de un médico especializado y la firma de dos testigos.

Solicitará y analizará el dictamen medico del paciente y la opinión por escrito del medico encargado de la situación futura del mismo y comprobará que el dolor del paciente sea insoportable e inútil, su muerte sea irremediable o que de prolongarse la vida esta será en estado vegetativo e irreversible.

Es decir, la Comisión de ética solo aprobará o desechará la voluntad del paciente expresada en el Testamento de

Vida en un plazo no mayor a 90 días a partir de que se haya hecho la solicitud.

Si alguno de los médicos se negase a cumplir la voluntad del paciente esa comisión designará a otro médico que cumpla con lo dictaminado.

Cuando un paciente este en etapa terminal o con muerte cerebral, algún familiar podrá hacer valer el derecho denominado “Petición de Misericordia”, que es la solicitud hecha por los familiares ante la comisión cuando este no haya suscrito un Testamento de Vida, para que se dictamine a favor o en contra la petición.

En el caso de las reformas al Código Penal para el Distrito Federal solo establecerá que la privación de la vida no será punible cuando la persona haya suscrito un Testamento de Vida o se haya hecho una Petición de Misericordia y que lo expresado en estos documentos haya sido aprobado por la Comisión de Ética y aplicado por el medico designado por dicha Comisión.

De igual manera se reforma el Código Civil del Distrito Federal para crear el denominado “Testamento de vida”.

Por lo expuesto y con los fundamentos mencionados, presento al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto de iniciativa de reforma y adiciones al Código Penal, a la Ley de Salud y al Código Civil todas del Distrito Federal:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: *Se reforman los artículos 123 y 142 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 127 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 123.- Al que prive de la vida a otro se le impondrá de 8 a 20 años de prisión salvo lo establecido en el artículo 127 segundo párrafo de este código.

Artículo 127.- Al que prive de la vida a otro por la petición expresa, libre, reiterada, seria e inequívoca de éste siempre que medien razones humanitarias y la víctima pareciere una enfermedad incurable en fase terminal, se le impondrá prisión de 2 a 5 años de prisión.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, la conducta no será punible cuando la persona haya suscrito un Testamento de Vida o se haya hecho una Petición de Misericordia y que lo expresado en estos documentos haya sido aprobado por la Comisión de Ética y aplicado por el medico designado por dicha Comisión.

Artículo 142.- Al que ayude a otro para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de 1 a 5 años si el suicidio se consume. Si el agente prestare el auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la pena aplicable será de

4 a 10 años de prisión, a excepción de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 127 de este código.

TRANSITORIOS

Primero: esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerando que es un asunto de suma importancia e impacto en la vida de los capitalinos, deberá contemplar la realización de un referéndum para que los ciudadanos del Distrito Federal expresen su opinión y su voluntad quede plasmada en la redacción del dictamen y sean ellos quienes decidan la aprobación o rechazo de esta propuesta.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones X, XI y XII del artículo 2, los artículos 15 bis, 15 ter, 15 quater, 15 quintus, 15 sextus, la fracción III del artículo 16 bis 1, la fracción III del artículo 16 bis 3 y el artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I a IX.....

X. Testamento de Vida. Es el documento jurídico por el cual de manera libre y voluntaria una persona enferma, en estado terminal o física y mentalmente capaz expresa su voluntad para que en caso de enfermedad o accidente, y que su mal estado de salud sea irreversible, doloroso y mortal se le concedan los medios necesarios para interrumpir su vida a través del médico designado por la comisión de ética.

En el Testamento de Vida podrá suscribir, si así lo desea, el donar o no su cuerpo u órganos a favor de cualquier persona o institución de salud.

XI. Petición de Misericordia; Es la Solicitud que hace uno o varios de los familiares de un paciente que se encuentra en fase terminal o con muerte cerebral y se realizara solamente cuando no se haya suscrito el Testamento de vida correspondiente.

XII. Comisión de Ética, es el órgano interdisciplinario que depende de la Secretaría de Salud, que tomara la determinación de autorizar lo establecido en un Testamento de Vida o una Petición de Misericordia, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 15 bis.- La Comisión de Ética estará presidida por el Secretario de Salud del Distrito Federal y estará integrada por:

- a) Un representante de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal;
- b) Un Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- c) Un Representante del Colegio de Notarios;
- d) Un medico especializado en la materia, designado por la Secretaria
- e) Un especialista en Bioética, designado por la Secretaria
- f) Un psicólogo, designado por la Secretaria; y
- g) Un jurista, designado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 15 ter.- En cuanto al Testamento de Vida, la Comisión de Ética realizara las siguientes funciones:

- I.- Recibir y analizar la solicitud y el Testamento de Vida, certificado ante un Notario Publico que presente cualquier paciente o su representante y que llene los requisitos establecidos por el Código Civil del Distrito Federal.
- II. Verificar que la solicitud sea firmada por el solicitante y dos testigos mayores de 18 años y acompañada de un dictamen médico.
- III. Solicitar y analizar la opinión por escrito del medico encargado sobre la situación futura del paciente y pedir la opinión de otro médico especialista.
- IV. Verificar que aun tomando las previsiones medicas y humanitarias disponibles, el dolor del paciente sea insoportable e inútil o que exista muerte cerebral.
- V. Aprobar la voluntad expresada en el Testamento de Vida que cumpla con los requisitos o en su caso rechazarla, resolución que deberá ser por mayoría de votos, en un plazo no mayor a 90 días a partir de que se haya hecho la solicitud.
- VI. Informar al solicitante o representante por escrito el sentido de la resolución, además de entregar una copia simple de la misma a las autoridades del centro de salud donde se atiende al paciente y a su medico.
- VII. De ser aprobada la solicitud deberá:

a) *Entregar además a las autoridades del centro de salud donde se atiende al paciente y a su médico la autorización por escrito para que este a su vez lleve a cabo la voluntad expresada por el paciente de interrumpir su vida;*

b) *Acordar con el representante del paciente el tiempo y la manera en que se interrumpirá la vida de su representado;*

c) *Tomar las providencias sanitarias, médicas y legales para interrumpir la vida del solicitante;*

d) *En caso de negarse el médico que atiende al paciente, que de manera voluntaria solicito poner fin a su vida, a cumplir este deseo, designar al médico certificado no objetor que cumplirá con la voluntad del solicitante;*

e) *Informar al representante y al centro de salud donde se atiende al paciente el nombre del nuevo médico designado.*

f) *Designar al paciente o la institución de salud que recibirá el cuerpo o los órganos donados por el paciente.*

La resolución tomada por la Comisión de Ética en el sentido que sea, será irrevocable.

Artículo 15 Quater.- En caso de que un paciente se encuentre en fase terminal o con muerte cerebral y no haya suscrito un Testamento de Vida, se podrá hacer la solicitud de "Petición de Misericordia" ante la Comisión de Ética.

La Petición de Misericordia deberá reunir los siguientes requisitos:

I. La solicitud podrá realizarse por las personas que a continuación se enlistan y conforme al orden siguiente:

a) El o la cónyuge; o

b) El concubinario o la concubina; o

c) Los descendientes; o

d) Los ascendientes; o

e) Los hermanos, o

f) El adoptado o el adoptante; o

g) El Conviviente.

II. La solicitud se hará por escrito, firmada por el solicitante y dos testigos que sean familiares del paciente y en ella se establecerá si se dona o no el

cuerpo u los órganos del mismo a favor de cualquier persona o institución de salud;

III. Tanto el paciente, como el solicitante y los testigos deben ser mayores de 18 años;

IV. En la solicitud se explicará las razones por las que se realiza la petición; y

V. Se anexará el historial médico del paciente, además de la opinión escrita sobre su situación futura por parte del médico encargado de su atención.

Artículo 15 Quintus.- Con respecto a la Petición de Misericordia la Comisión de Ética tendrá las siguientes funciones:

I. Recibir la Solicitud, revisarla y analizar el dictamen médico del paciente, tomando en consideración la opinión por escrito del médico encargado;

II. Verificar que aun tomando las previsiones médicas y humanitarias disponibles, la pérdida de la vida sea irremediable o que existe muerte cerebral;

III. Resolver en un plazo no mayor de 90 días sobre dicha solicitud.

Para el caso de la solicitud de Petición de Misericordia, se aplicará lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 15 ter de la presente ley.

La resolución tomada por la Comisión de Ética en cuanto a la Petición de Misericordia, en el sentido que esta sea, será irrevocable.

Artículo 15 sextus. Para el caso de personas que se encuentren en estado Terminal o muerte cerebral que no cuenten con algún familiar que sea responsable de ellos, y haya transcurrido 5 años desde su internación, la Comisión de Ética podrá realizar una petición de Misericordia, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 16 bis 1. El Usuario podrá:

I a II.....

III. Suscribir un Testamento de Vida siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales.

IV. A través de su Testamento de Vida, donar su cuerpo u órganos, siempre y cuando se cumpla con lo establecido con la Ley General de Salud.

Artículo 16 bis 3. El usuario tendrá:

I a II

III. El derecho en todo momento a suscribir un Testamento de Vida y solicitar por propia persona o través del legatario designado en el testamento que sea aprobada su voluntad por la Comisión de Ética.

Artículo 16 Bis 8.- Los prestadores de los servicios de salud a quienes corresponda interrumpir la vida de un paciente, de acuerdo a lo establecido por el inciso a), fracción VII del artículo 15 ter de la presente ley y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal interrupción, podrán excusarse de intervenir, para lo cual se aplicará lo establecido en el inciso d) de la fracción VII del artículo 15 ter de la presente ley.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 1501, se adicionan la fracción y del artículo 1501, el Capítulo IX del título tercero, libro tercero y los artículos 1598 bis, 1598 ter, 1598, quater, 1598 quintus y 1598 sextus del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1501.- El especial puede ser:

I. Privado;

II. Militar;

III. Marítimo,

IV. Hecho en país extranjero, y

V. De Vida

Libro Tercero
Las Sucesiones

Título Tercero
De la Forma de los Testamentos

Capítulo I a VIII.....

Capítulo IX
Del Testamento de Vida

Artículo 1598 Bis. El testamento de vida, es el documento jurídico revocable, mediante el cual, una persona mayor de 18 años, manifiesta de manera libre y voluntaria, la actuación médica que se deba tener, en caso de encontrarse en una situación de salud que le impida expresar su voluntad. Asimismo podrá suscribir, si así lo

desea, el donar o no su cuerpo u órganos a favor de cualquier persona o institución de salud.

En el testamento de vida la persona que lo firma, designará a un legatario para que en caso de no poder expresar por sí mismo su voluntad, la sustituya en los términos del artículo 1392 de este código.

No podrá ser legatario quien haya firmado como testigo en la formación del Testamento de Vida,

El testamento de vida podrá ser revocado, solo por la persona que lo solicitó y firmó ante Notario Público, siempre y cuando sea de manera libre y voluntaria,

Artículo 1598 ter. El testamento de vida podrá realizarlo cualquier persona que lo desee de manera libre y voluntaria y se formalizará ante Notario Público.

Artículo 1598 quater. Para su validez el Testamento de Vida, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haberse realizado ante Notario Público;
- II. Estar Firmado por el solicitante, el Notario Público y dos testigos y;
- III. Los testigos deberán ser mayores de edad y podrán ser:
 - a) El o la cónyuge; o
 - b) El concubinario o la concubina; o
 - c) Los descendientes; o
 - d) Los ascendientes; o
 - e) Los hermanos, o
 - f) El adoptado o el adoptante, o
 - g) El conviviente.

Artículo 1598 quintus.- El paciente o su legatario podrá presentar ante el Comité de Ética, el Testamento de Vida, junto con una solicitud firmada por cualquiera de los dos, para que se evalué la voluntad expresada y de ser aprobada, llevarse a cabo.

Artículo 1598 sextus.- El Testamento de Vida, deberá incorporarse al historial médico del paciente, para lo cual este o su representante lo entregaran en el centro de salud donde se le atiende.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e

Dip. Nazario Norberto Sánchez

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Atendiendo a su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafos segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 556 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muy buenos días, diputadas y diputados.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 50, 51 Y 55 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL CÓDIGO PENAL; ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 556, FRACCIÓN I Y REFORMA EL ARTÍCULO 561 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

El suscrito Nazario Norberto Sánchez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base

Primera, fracción V, incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 17, fracción IV. 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 50, 51 Y 55 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL CÓDIGO PENAL; ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 556, FRACCIÓN I Y REFORMA EL ARTÍCULO 561 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita en la institución del Ministerio Público la facultad de investigación y persecución de las conductas humanas que las leyes penales tipifican como delitos, y estas leyes paulatinamente han venido recogiendo y normando la diversidad de fenómenos sociales que atentan contra los bienes jurídicamente tutelados.

Se encuentra como antecedente destacado que el Congreso Constituyente de 1917, al aprobar el artículo 73, fracción VI constitucional, estableció para el Distrito Federal la institución del Ministerio Público, dejándolo a cargo de un Procurador General, que dependería directamente del Presidente de la República, quien lo nombraría y removería libremente, reconociéndose por el Legislador Constituyente desde entonces la necesidad de contar con órganos de procuración de justicia y ministerio público que atendieran y resolvieran los fenómenos delictivos que se presentaban en el orden local.

En 1917, año de la promulgación de la Constitución General de la República, la población de la Ciudad de México era aproximadamente de 150,000 habitantes; y actualmente, es decir, en el año 2006, la demografía asciende a casi 13'000, 000 de habitantes, aumento poblacional que refleja por sí sólo la complejidad e incremento de conductas delictivas que deben ser atendidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior revela con claridad, la necesidad imperiosa de que la Procuraduría General de Justicia cuente entre otras cosas con instalaciones adecuadas para el desempeño de la función que constitucional y legalmente

tiene encomendadas, y también con personal altamente calificado profesionalmente, que permita a través de la instrumentación de una correcta y adecuada política criminal, la investigación científica de los delitos, su persecución, eficiencia en los procedimientos judiciales, profesionalización de su personal ministerial, administrativo y de policía, establecer un verdadero servicio civil de carrera, con el objetivo de que los servidores públicos que se integren a la institución gocen de estabilidad en su empleo. cargo o comisión, y perseveren en el servicio, alentados con la certeza de que su desempeño será tornado en cuenta para escalar a posiciones de mayor jerarquía; que aquéllos que decidieron incorporarse a las labores de policía se encuentren debidamente capacitados para desempeñar su función, y que cuenten con la seguridad de que los riesgos inherentes a ese trabajo con los que se enfrentan diariamente, no dejarán en el desamparo a su familia, y a su vez que ello permita a la sociedad tener la certeza de que los funcionarios de la Procuraduría, incluidos los elementos de la policía ministerial serán cada vez menos proclives a la corrupción que flagela constantemente a la procuración de justicia.

Estas razones de destacada importancia, juntamente con la incuestionable realidad de que el presupuesto asignado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no es suficiente para el desempeño con eficiencia, eficacia y prontitud de las funciones de procuración de justicia y ministerio público, que permitan a la población percibir objetivamente la disminución y erradicación de la impunidad, la creación de un ambiente de serenidad y paz social mediante la prevención general del delito, conducen a replantear las formas de inversión y erogación de los recursos generados por los depósitos que se efectúen para garantizar la reparación de daños y perjuicios; multas y sanciones económicas; garantías de la libertad caucional; venta de instrumentos y objetos del delito; productos, rendimientos o beneficios resultantes de conductas ilícitas; y venta de objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades ministeriales; con el propósito de dotar a la Procuraduría de los recursos económicos indispensables para mejorar el desempeño de sus atribuciones; así como también todos los otros objetivos que han quedado mencionados.

Para tales efectos, la presente iniciativa persigue la finalidad de destinar recursos económicos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para mejorar su funcionamiento, utilizando para ello los instrumentos legales que ya se encuentran establecidos y determinados en los artículos 50, 51 y 55 del Nuevo Código Penal y 273 bis, fracción III, 569 y 573 del Código de Procedimientos Penales. Consecuentemente, será necesario reformar el artículo 41 del Código penal, para

que en ésta norma se establezca el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, en el que se incluya desde luego la erogación de recursos económicos para la atención a las víctimas del delito; el artículo 50, para que las garantías derivadas de la libertad caucional se apliquen al Fondo que se crea; el 51 para que los depósitos por concepto de reparación del daño se entreguen al nuevo fondo; y los párrafos segundo y tercero del artículo 55, para que los productos derivados de las ventas de bienes a disposición de las autoridades ministeriales y judiciales, se apliquen al fondo que por esta ley se crea.

Asimismo, la iniciativa contiene la adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 556 y reforma al artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, para establecer que en todos los casos, exclusivamente la garantía de la reparación del daño debe hacerse en efectivo, con la finalidad de lograr con ello que los ofendidos, pasivos o víctimas del delito sean resarcidos oportuna y efectivamente de las consecuencias de los ilícitos que hubieren sufrido; pues a nadie le es desconocido que cuando esa garantía se otorga en cualquiera de las otras formas que establece la ley, resulta bastante difícil lograr que las víctimas de los delitos sean resarcidos de los daños y perjuicios causados por la comisión de ilícitos.

Por tanto, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 17, fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 50, 51 Y 55 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO PENAL; ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 556, FRACCIÓN I Y REFORMA EL ARTÍCULO 561 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO Se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, en los siguientes términos:

LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de aplicación y observancia general en el Distrito Federal.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, integración y administración del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

El Fondo, el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal;

La Procuraduría, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

El Fideicomiso, el contrato de fideicomiso que se celebre para la administración y operación del Fondo; y,

La Ley, la presente Ley.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL FONDO

Artículo 4. *Se constituye el patrimonio social denominado Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia.*

Artículo 5. *El Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia, se integra con:*

Fondo propio, constituido por:

- a). *El monto de las cauciones otorgadas ante el Ministerio Público para garantizar la libertad bajo caución, que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.*
- b). *Las multas que por cualquier causa imponga el Ministerio Público;*
- e). *Los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante el Ministerio Público.*
- d). *El cincuenta por ciento del producto de la venta de los objetos o instrumentos del delito que sean de uso lícito, que hubieran sido decomisados en la forma y términos previstos por el Código Penal. El cincuenta por ciento restantes, se destinará para el mejoramiento de la Administración de Justicia, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*
- e). *El cincuenta por ciento del producto de la venta de los objetos o instrumentos del delito que sean de uso lícito, que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o judiciales, que no hubieran sido reclamados por quien tiene derecho a ellos conforme a las prescripciones del Código Penal.*

El cincuenta por ciento restantes, se destinará para el mejoramiento de la Administración de Justicia,

en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- f). *El cincuenta por ciento del monto de la reparación del daño, cuando la parte ofendida renuncie a ella o no la reclame dentro del plazo legal establecido.*

El cincuenta por ciento restantes, se destinará para el mejoramiento de la Administración de Justicia, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- g). *Las donaciones o aportaciones hechas a su favor por terceros; y,*
- h). *Las demás que señalen las leyes y reglamentos.*

II. Fondo ajeno, constituido por:

- a). *Los depósitos en efectivo o en valores que por cualquier causa se realicen o hayan realizado ante el Ministerio Público o cualquier órgano dependiente de la Procuraduría; y,*
- b). *Los productos de las enajenaciones de los bienes no reclamados en las averiguaciones previas iniciadas o que se inicien ante el Ministerio Público.*

Los depositantes no percibirán interés, rendimiento o contraprestación alguna por los depósitos que efectúen en términos de la fracción anterior. Los certificados o recibos que emita la Procuraduría, insertarán de manera íntegra el presente párrafo de este precepto y contendrán la aceptación del depositante al mismo y a las demás condiciones propias del depósito.

Artículo 6. *De los recursos a que se refiere la fracción II del artículo anterior, el Fondo tendrá exclusivamente la tenencia y administración, hasta en tanto se les otorgue el destino o aplicación que corresponda por mandamiento de la autoridad a cuya disposición se encuentren.*

Artículo 7. *Para los efectos de la fracción II del artículo 5, el Ministerio Público o el órgano dependiente de la Procuraduría que por algún motivo reciba un depósito en dinero o en valores, deberá integrarlo al fondo, por conducto de la Oficialía Mayor, en un término no mayor a veinticuatro horas. La infracción o desobediencia a ésta disposición será causa de responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las sanciones penales que para tal conducta prescriba la ley.*

Artículo 8. *Las sumas de dinero o en valores que se reciban en el apartado de fondo ajeno, serán reintegradas a los depositantes o beneficiarios, cuando así proceda legalmente, mediante orden por escrito de la autoridad ante quien se hubieran depositado, dirigida a la Oficialía Mayor, quien remitirá a dicha autoridad un cheque con*

cargo al Fondo que ampare la cantidad depositada; o en su caso, se remitirá a la autoridad judicial, al momento del ejercicio de la acción penal.

Artículo 9. La Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tendrá a su cargo la vigilancia, administración y manejo del Fondo, conforme a las atribuciones que se establezcan en el Reglamento, de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Invertirá las cantidades que integran el Fondo en la adquisición de títulos de renta fija o a plazo fijo, en representación de la Procuraduría, quien será la titular de los certificados y documentos que expidan las Instituciones de Crédito con motivo de las inversiones, que serán siempre las de mayor rendimiento, constituyendo con las Instituciones Fiduciarias, los fideicomisos necesarios para la administración de estos recursos.*
- II. En el informe que rinda el Procurador, comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas; y,*
- III. La Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo ordenará la práctica de las auditorías internas o externas que considere necesarias para verificar que el manejo del Fondo se haga en forma adecuada, conveniente, honesta y transparente, de acuerdo con los fines establecidos en esta Ley.*

Artículo 10. Los productos y rendimientos del Fondo de Apoyo, sólo podrán destinarse a los siguientes fines:

Adquisición, construcción o remodelación de inmuebles para el establecimiento de Agencias del Ministerio Público y oficinas, no consideradas en el presupuesto de la Procuraduría:

Compra de mobiliario y equipo que se requiera en las Agencias del Ministerio Público y oficinas de la Procuraduría;

Pago de renta de locales para Agencias del Ministerio Público y oficinas cuyo gasto no esté considerado en el presupuesto;

Capacitación y especialización profesional de los servidores públicos de la Procuraduría;

Pago de sueldos, mejora constante de salarios de mandos medios e inferiores de la Procuraduría y gasto corriente de Agencias del Ministerio Público y oficinas no contemplados en el presupuesto de egresos; y otorgamiento de estímulos económicos para el personal con motivo del desempeño relevante de sus funciones;

Programas de atención y apoyo a víctimas del delito, en un porcentaje que no excederá del quince por ciento del fondo;

Constitución e incremento de fondos para el retiro del personal de la Procuraduría.

Pago de primas de seguros de vida como compensación a viudas, hijos y dependientes económicos de servidores públicos de la Procuraduría caídos en cumplimiento de su deber; y de seguros que amparen la pérdida de órganos, de los que resulten lesionados en cumplimiento de su deber; y, Las demás que ajuicio del Procurador se requieran para mejorar la procuración de justicia.

Artículo 11. Los recursos que integren el Fondo deberán ser invertidos por la Institución Fiduciaria en valores de renta fija o a plazo fijo del más alto rendimiento, siempre que éstos permitan la disponibilidad inmediata y suficiente de las sumas que resulte necesario reintegrar a lo depositantes o particulares que tengan derecho a ellas.

Artículo 12. Los estímulos económicos a que se refiere la fracción V del artículo 10 que se otorguen con cargo al Fondo, no crean derecho alguno a favor de los servidores públicos de la Procuraduría en cuyo favor se acuerden, ni generan obligación alguna al Fondo; razón por la que, el Procurador podrá otorgarlos, disminuirlos, aumentarlos, suspenderlos o suprimirlos, mediante acuerdo general que emita.

Artículo 13. Los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos con recursos del Fondo para la Procuraduría, acrecentarán el patrimonio del Distrito Federal y quedarán sujetos a las normas que regulan el régimen patrimonial del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 41, 50, 51 Y 55, párrafos segundo y tercero del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 41. (Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia). Se establecerá un Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, que incluirá la atención y apoyo a las víctimas del delito en los términos de la legislación correspondiente.

El importe de la multa y la sanción económica se destinará íntegramente al Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia.

Artículo 50. (Renuncia o falta de reclamo de la Reparación del Daño). Si el ofendido o sus derechohabientes renuncian o no cobran la reparación del daño, el importe de éste se entregará al Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia y al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, en la proporción y términos señalados por las legislaciones aplicables.

Artículo 55. (Destino de los bienes a disposición de la autoridad) ...

Si el interesado no se presenta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de venta, el producto de la

misma se destinará a los Fondos de Apoyo para la Procuración y Administración de Justicia en el Distrito Federal, previas las deducciones de los gastos ocasionados en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En el caso de bienes que se encuentren a disposición de la autoridad, que no se deban destruir y que no se puedan conservar o sean de costoso mantenimiento, se procederá a su venta inmediata en las condiciones que más convengan, con la excepción prevista en el párrafo siguiente, y el producto se dejará a disposición de quien tenga derecho al mismo por un lapso de treinta días naturales a partir de la notificación que se haga, transcurrido el cual, dicho producto se destinará a los Fondos de Apoyo para la Procuración y Administración de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO.- *Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 556 y se reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:*

Artículo 556. ...

I. Que garantice el monto estimado de la reparación del daño;

En todo caso, el monto estimado de la reparación del daño deberá ser exhibido en efectivo.

Artículo 561- La naturaleza de la caución quedará a elección del inculpado, excepto la parte que garantice el monto estimado de la reparación del daño, que siempre deberá exhibirse en efectivo; quien al solicitar la libertad manifestará la forma que elige, para los efectos de la fracción y del artículo anterior. En el caso de que el inculpado, su representante o su defensor no hagan la manifestación mencionada, el Ministerio Público, el Juez o el Tribunal, de acuerdo con el artículo que antecede, fijará las cantidades que correspondan a cada una de las formas de caución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.*

TERCERO. *Los fondos o recursos económicos que actualmente integran el Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito del Distrito Federal, serán utilizados para la constitución del contrato de fideicomiso que se celebrará con motivo de esta Ley, y deberán ser depositados de manera íntegra al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal, en el término*

de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de éste decreto.

CUARTO. *Los vehículos automotores de cualquier tipo que se encuentran a disposición de las autoridades ministeriales o judiciales en los depósitos destinados a tal efecto, y que no hayan sido reclamados por sus propietarios hasta el mes de diciembre de dos mil cinco, se pondrán inmediatamente a la venta, conforme a las disposiciones administrativas aplicables, imponiendo la obligación a quienes los adquieran de destruirlos totalmente, para hacer uso únicamente de los metales que de su compactación y reciclamiento se obtengan.*

QUINTO. *Los bienes muebles, tales como mobiliario, equipo, joyas, obras de arte, electrodomésticos y de cualquier otra especie, a disposición de las autoridades mencionadas en el transitorio precedente, no reclamados hasta diciembre de dos mil cinco, se pondrán también inmediatamente a la venta.*

Los productos de las enajenaciones relacionadas en los dos artículos transitorios anteriores, se depositará en la cuenta de fondos propios del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, y treinta días naturales después de la constitución del fideicomiso correspondiente, se entregará la parte que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que a su vez deposite los recursos en el apartado de fondos propios del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Solicito ante esta Honorable Asamblea legislativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A t e n t a m e n t e

Dip. Nazario Norberto Sánchez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Muchas gracias, diputado Nazario. Atendiendo a su petición y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 de Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11 y 12 del orden del día, han sido retirados.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para realizar una consulta pública sobre la Ley de

Condóminos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentario Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LLEVE A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA PARA REVISAR EL RÉGIMEN JURÍDICO CONDOMINAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

Los sucritos Diputados de la Coalición Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo: PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LLEVE A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA PARA REVISAR EL RÉGIMEN JURÍDICO CONDOMINAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El régimen de condominio destinado a la vivienda en el Distrito Federal ha experimentado un crecimiento explosivo en la última década, dado que ha sido el instrumento ideal que ha permitido atender la profusa demanda habitacional en esta Ciudad.

Actualmente, en las grandes urbes se presentan una serie de circunstancias derivadas del concepto condominio por parte de los urbanistas, ya que introduce la necesaria convivencia con otras familias dentro de los complejos habitacionales donde se comparten áreas comunes. Sin embargo, la falta de una cultura condominal que experimentan la mayoría de los propietarios ha provocado desavenencias vecinales, creando un ambiente hostil al interior de las comunidades que necesariamente impacta en la armonía vecinal, social, económica y familiar.

La Ciudad de México cuenta con grandes complejos habitacionales regidos bajo este sistema de condominio, donde debido a la falta de dicha cultura condominal, se han derivado una serie de problemáticas que afectan la convivencia social, tales como la invasión o construcción en áreas comunes, falta de organización de los condóminos para atender los problemas, desavenencias

con el administrador del condominio, falta de pago de cuotas, tenencia de mascotas que alteran la vida condominal, conflictos vecinales, pasividad e inasistencia a las asambleas de condóminos, así como el deterioro de las unidades habitacionales, entre otros.

En este sentido, otro problema que ha derivado en desavenencias entre los vecinos que viven en las grandes unidades habitacionales bajo el régimen condominal, es la inseguridad. Lo anterior, dado que los cuerpos policíacos y de seguridad pública del Distrito Federal, en la mayoría de los casos no puede acceder a los grandes complejos habitacionales, debido a que se trata de propiedad privada. Esta situación genera un clima de incertidumbre provocando que sean los propios condóminos quienes tengan que tomar medidas para su protección las cuales no siempre son del agrado de todos, por su ineficacia y alto costo.

Adicionalmente, se debe precisar que esta reacción natural de los condóminos a la protección de sus familias y de su patrimonio, dado el temor de ser objeto de actos delictivos o violentos, provoca que en muchas de estas grandes unidades habitacionales se construyan jaulas, rejas, bardas, plumas, maceteros y casetas de vigilancia en los espacios y áreas comunes, mismos que impiden el libre tránsito a dichas zonas, generando con ello diferencias y desacuerdos y, en consecuencia, división e indiferencia respecto a este tipo de problemáticas.

Por otra parte, es necesario señalar que aunado a la problemática citada, los vecinos no siempre acuden a la Procuraduría Social del Distrito Federal, instancia que tiene como función resolver las diferencias entre los condóminos y dar cumplimiento a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través del procedimiento de amigable composición, ya que consideran los procedimientos como engorrosos y lentos, además de que no existen mecanismos estrictos para dar cumplimiento a las resoluciones y convenios dictados por la propia PROSOC:

Ante esta realidad, resulta necesario llevar a cabo una reforma a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y otorgar mayores atribuciones a la Procuraduría Social. Para ello se propone realizar una consulta pública en materia de régimen condominal donde participen los vecinos, las asambleas condominales, así como cada una de las autoridades involucradas, además de los estudiosos de esta figura jurídica, a efecto de generar propuestas viables que reviertan esta difícil problemática que se presenta en el Distrito Federal.

Resulta importante considerar como prioritario el tema de la seguridad pública en los grandes complejos habitacionales, por lo que es preciso contar con la

participación de la Secretaría de Seguridad Pública para buscar los mecanismos, opciones y medidas necesarias que resuelvan los problemas de inseguridad que se presentan en estos espacios y que por tratarse de propiedad privada las autoridades se ven impedidas para actuar.

Igualmente, es necesario que la PROSOC conjuntamente con las asambleas condominiales impulsen campañas de concientización y cultura entre los condóminos de los conjuntos habitacionales, para generar una verdadera cultura condominal a través de la unidad y organización, además del pleno conocimiento de los derechos y obligaciones de los propios vecinos. Con ello, estaremos dando pasos firmes para atacar estos problemas tan arraigados.

Solo con voluntad vecinal se dará una participación real, para rescatar los espacios comunes, que han sido ocupados indebidamente y generar una convivencia respetuosa y armónica entre los vecinos que viven bajo este régimen condominal.

En este contexto, se fundamenta la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de los diputados presentar proposiciones.*

SEGUNDO.- *Que la falta de una cultura condominal que experimentan la mayoría de los propietarios de los conjuntos habitacionales del Distrito Federal, ha provocado una cuantiosa incidencia de desavenencias vecinales creando un ambiente hostil al interior de la comunidad que necesariamente impacta en la armonía vecinal, social, económica y familiar.*

TERCERO.- *Que el tema de la seguridad pública en los grandes complejos condominiales es prioritario, por lo que es preciso buscar los mecanismos, opciones y medidas necesarias para resolver los problemas de inseguridad que se presentan en estos espacios, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública.*

CUARTO.- *Que una de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia, cuando a juicio de ésta se requiera conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre determinado asunto, conforme a lo que establece el artículo 157 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que en atención a los Considerandos Segundo y Tercero y, por competencia, sean los Diputados integrantes de las Comisiones de vivienda y de seguridad*

pública, quienes fijen las bases de la consulta, de acuerdo a lo que señala los artículos 159 y 160 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Conforme a lo establecido en los artículos 159 y 160 Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se solicita a las Comisiones de Vivienda y de Seguridad Pública analicen y fijen las bases para llevar a cabo una consulta pública para revisar el régimen jurídico condominal en el Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Para solicitar al pleno de esta Asamblea Legislativa, que una vez definidas las bases de la consulta pública propuesta por parte de las comisiones respectivas, se apruebe y convoque a una consulta pública, con el objeto de conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre este tema.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 23 de noviembre de 2006.

A t e n t a m e n t e

Dip. Juan Ricardo García Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Vivienda.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para incluir recursos en el Presupuesto de Egresos 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la ley en la materia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2007 PARA DIFUNDIR UNA CULTURA JURÍDICA Y SOCIAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE PROCEDA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA.

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 17 fracciones VI, VII, VIII; la fracción VII del artículo 18, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y la segunda fracción del artículo 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Quien suscribe la presente diputado Jorge Schiaffino Isunza someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta con punto de acuerdo sobre la necesidad de difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos., al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la salud es el don más preciado del ser humano y que el Estado debe garantizar el derecho a su protección, cuya finalidad es la de lograr el bienestar físico y mental de los ciudadanos, para prolongar y mejorar su calidad de vida.

Que las políticas públicas relacionadas con la protección de la salud, deben contemplar la creación y difusión de actuaciones solidarias y responsables de la población en la conservación, mejoramiento y restauración de la salud de la población.

Que una adecuada política en materia de salud, debe impulsar la introducción de cambios en la legislación que hagan posible que las instituciones de salud cumplan con sus obligaciones y adapten sus sistemas operativos y procedimientos para contribuir a la protección de la salud de los ciudadanos.

Que a nivel internacional es una práctica universalmente aceptada, el acto mediante el cual los seres humanos determinan la donación voluntaria de órganos y/o tejidos y que existen los sistemas legales y sanitarios necesarios para llevar a cabo estas actividades que son respaldadas por estudios científicos realizados por la Organización Mundial de la Salud.

Que la Ley General de Salud vigente en el país permite que los ciudadanos de forma voluntaria puedan decidir que al momento de su fallecimiento y previo cumplimiento del control sanitario para la disposición de órganos y/o tejidos de seres humanos, la donación de éstos, con fines terapéuticos y que representen un riesgo aceptable para el receptor,

Inclusive para casos de docencia y de investigación que tengan por objeto elevar el nivel de atención médico quirúrgico que se proporciona a la población.

Que actualmente el número de casos de personas que requieren de la donación de uno o varios órganos y/o tejidos ha aumentado de forma importante para considerarlo un asunto de salud pública,

Y que los avances científicos y tecnológicos en el campo médico hacen posible realizar de forma exitosa el trasplante o trasplantes necesarios para mejorar la salud de una o varias personas que son receptores de la donación.

Que es fundamental que exista una cultura de donación de órganos y tejidos tanto a nivel institucional y entre la sociedad para fomentar la conciencia entre los ciudadanos que permita garantizar la protección de salud de todas aquellas personas que para mejorar o prolongar su existencia necesitan invariablemente de un trasplante de órganos y/o tejidos.

Por lo tanto me permito someter a la consideración de las señoras y señores legisladores el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promueva ante las autoridades judiciales y en materia de salud las acciones necesarias y que se destinen recursos en el Presupuesto 2007, para realizar una campaña que contribuya al fomento de una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que se analice la posibilidad de introducir cambios en la legislación para que las políticas de protección de la salud contemplen esquemas más eficientes en la donación de órganos y/o tejidos.*

Ciudad de México a 23 de noviembre del año 2006

Atentamente.

Dip. Jorge Schiaffino Isunza

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada a que cumpla cabalmente con lo dispuesto por los artículos 80, 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR

AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. VICENTE FOX QUEZADA A QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 83 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El que suscribe, Diputado Humberto Morgan Colón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo previsto en el Artículo 122 Fracción V Base primera Inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 fracción I, 12 fracciones I, VIII y XV, 16, 17, 41, 42 Fracción XXX y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10 Fracciones XXI, XXX, y XXXV, 11, 13 Fracción IV, 17 Fracciones III, IV, VI, V, VII, 35 y 88 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 20, 85, 92, 93 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal; tengo a bien proponer al Honorable Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. VICENTE FOX QUEZADA A QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 83 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es lugar común, pero verdad contundente, la polarización de la sociedad después del proceso electoral del pasado 2 de julio, así lo demuestra el comentario generalizado de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo y ancho del país, así lo constatamos a través de los editoriales, programas políticos y de análisis de los medios masivos de comunicación y se refrenda como un tema recurrente de la opinión pública en el territorio nacional.

Múltiples estudios de opinión y encuestas de diversas consultorías demuestran lo que asevero, para ello, tomaré cuatro resultados de parametría con respecto, a la calificación del Gobierno del presidente Fox, al Escenario Post Electoral, al desempeño del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Percepción Retrospectiva de la Economía del País.

En cuanto al desempeño del gobierno Foxista, la medición más reciente de su Serie Nacional Parametría de encuestas en vivienda, revela que en los rubros de combate a la pobreza la opinión positiva es de 37% y la negativa del 33%.

En Apoyo al campo la evaluación positiva es 35% y la negativa 33%.

En Combate a la pobreza la valoración positiva que da la sociedad es 33% positiva y 32% negativa.

En Generación de Empleos la calificación es 31% positiva y 38% negativa.

En Seguridad Pública la evaluación es 26% positiva y 39% negativa.

En Combate al Narcotráfico el resultado es 24% positivo y 42% negativo.

Otro rubro calificado fue el conflicto Post Electoral en el que el 50% de las personas, asegura que existieron irregularidades en el proceso electoral para Presidente de la República y el 40% indicó que no hubo tales irregularidades.

En este mismo orden de ideas y en cuanto al desempeño del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 46% de los encuestados estuvo de acuerdo con el conteo parcial de votos y el 48% hubiera preferido un recuento total de votos.

Con respecto a la percepción retrospectiva de la economía y ante la pregunta, ¿Usted diría que la economía del país ha mejorado o ha empeorado? El 31% piensa que empeoro y el 30% que mejoró.

Estos análisis muestran claramente las opiniones divididas, resultado de la confrontación de ideas de los mexicanos y mexicanas, que ante el vacío que el presidente de México ha hecho en la resolución de los problemas más graves y en algunos, incluso ha tomado partido, excediendo sus responsabilidades, hoy mantiene a la nación dividida y en zozobra.

Hoy, después de casi seis años del supuesto cambio, el ciudadano raso, sin placa, uniforme, cargo ni hábito, aún añora contar con un Presidente que le responda como el mandante que debió ser. Regidor de los actos de Gobierno. Y como siente que fue un juego servir como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ahora protesta contra la falta de cálculo al prometer. Se arrepiente de pagar los sueldos y salarios de funcionarios no cumplidos, de haber mantenido majestades inútiles, y se considera víctima de discursos amañados.

Hace seis años, México votó por un presidente capaz de solucionar el problema de Chiapas en 15 minutos, de castigar segura y efectivamente a los criminales del 68 y a los saqueadores del FOBAPROA. El pueblo, eligió ver en el Presidente Fox a un guerrero invencible cuyos actos de gobierno tuvieran, sin excepción, un matiz parcial y decidido hacia la defensa de aquellos mexicanos que por convicción encaminan sus esfuerzos diarios a vivir de su

trabajo honesto y que a cambio merecen que las políticas federales estuvieran sin excepción, para servirles y facilitarles la vida. Un hombre para el que gobernar constituyera un ejercicio obligado de desprendimiento heroico en un País desesperado por Justicia Social.

Pero no fue así. No hasta ahora.

Y por eso, en los días que le quedan de mandato, a cambio de su último cheque de pago como Presidente de la República, el contribuyente y el pueblo reclaman su actitud desentendida hacia los graves problemas públicos que se viven y que exigen su aparición pública, permanente y responsable, en vez de la agenda de carácter privado y la imagen que proyecta el Señor Vicente Fox, de un Presidente huyendo del drama nacional.

No creo que exista un solo mexicano responsable, que exima al Presidente Fox de su obligación de encabezar, personal y directamente, las medidas que toman las autoridades federales para solucionar el problema de Oaxaca y otras tragedias que se viven a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Hablamos de la impunidad que permanece en relación con las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, el tráfico de niños, el contrabando y la lucha entre bandas del crimen organizado con el apoyo de desertores de las fuerzas armadas mexicanas, que requieren un esfuerzo colosal del Presidente de la República, hasta el último segundo de su mandato constitucional.

No se puede descansar cuando el mexicano carece de incentivos económicos para permanecer en su Patria, cuando los beneficios que la sociedad recibe por parte del gobierno equivalgan a 20 centavos por cada peso que aporta de impuestos y los gastos públicos se distribuyan injustamente entre una base de contribuyentes integrada por un mínimo del 30% sobre el total de los obligados a hacerlo conforme a la Ley, y cuando el ciudadano común, especialmente en las fronteras, se siente como un verdadero desheredado en materia de seguridad pública.

El Presidente de la República no puede dedicarse a leer, cuando el delito ofrece más garantías que el Estado y el gobierno federal sigue siendo un ente obeso y lento, siempre un paso atrás en relación con las necesidades del pueblo.

Recordamos que el primero de diciembre del año 2000, después de desayunar atole y tamales con niños de la Calle y de haber manifestado que el acercamiento con el pobre sería el sello de su gobierno, tomó posesión de su cargo como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos protestando ante el Congreso de la Unión: "... Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que

de ella Emanen, y desempeñar LEAL Y PATRIOTICAMENTE el cargo de Presidente de la República que el pueblo le confirió, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión..."

Y sin embargo, el resultado fue un sexenio de racismo, desigualdad, odios, monopolios, fraude electoral y todas las formas de corrupción necesarias para ocupar el deshonroso lugar 57 en la tabla mundial, mientras que la inseguridad de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo, cuesta 130,000 millones de dólares, dos de cada 10 habitantes en las principales ciudades del País han sido víctimas de por lo menos un delito, y la Ciudad de México es hoy rehén de delitos que revelan por fuerza, un clima de severa inestabilidad política nacional.

Por eso, desde la Asamblea Legislativa, tomemos conciencia de que el pueblo siente no tener el gobierno federal que se merece, y decidamos tomar las riendas de nuestra responsabilidad dentro de la legalidad y las instituciones, en forma civilizada pero categórica.

Reconocemos la legitimidad del Presidente Fox y su carácter de Primer Mandatario y Ciudadano de la República, pero aún le quedan 7 días para desquitar su sueldo y trabajar compensando el trabajo, sacrificio y esfuerzo que se requiere para que un ciudadano se desprenda de una parte del fruto de su trabajo para contratar al empleado público que lo sirva.

Por lo menos, esperamos que el Presidente no continúe proyectando, al servidor público que sí desea cumplir hasta el final, la imagen de un gobernante desesperado por retirarse a descansar, y muestre aquellos defectos de carácter que redundan en perjuicios para la propia economía y la de los demás, como la pereza y la desidia.

El Presidente Vicente Fox deja un País resentido y dividido, convulsionado y violento, aún en espera de la explicación debida sobre los doscientos treinta mil millones de dólares que cuesta rescatar a los banqueros, a los concesionarios de las carreteras y la deuda externa del país. El pueblo no desea ver que el Presidente se retira como su enemigo indiferente a los graves problemas que los refinados ambiciosos y descastados del país han causado a los productores, los trabajadores, los artistas, los maestros, los profesionistas, los comerciantes, los inventores, los artistas, los estudiantes, los industriales, los granjeros, ganaderos y campesinos, esquilmados por los amos durante su sexenio.

Esta Asamblea Legislativa representa y legisla para más de ocho millones de personas, con esa impresionante representación y obligación, exhortaremos al Ciudadano Presidente de la República a mantenerse como Presidente de las mexicanas y mexicanos hasta el último momento de su mandato.

Por lo expuesto y fundado, se propone un Punto de Acuerdo al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito federal, de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

1.- Se exhorta al Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quezada, a cumplir leal y patrióticamente con sus responsabilidades constitucionales, hasta el último instante de su mandato.

2.- Se exhorta al Señor Presidente de la República a que evite seguir cerrando su gestión de manera irresponsable y ofensiva, al afectar a millones de familias que forman el 42% de la población que sobrevive con menos de dos salarios mínimos al mes, de acuerdo con el Instituto nacional de Estadística, Geografía e Informática, tolerando aumentos del 28% en artículos de primera necesidad como la leche Liconsa, el Diesel y la Gasolina, que no obstante el incremento de 22.15% en su sexenio ahora asciende otro 3.27%, y lesiona el transporte de carga primaria, agravando más la precaria situación del pueblo.

3.- Se exhorta al Señor Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quezada, durante el tiempo restante de su mandato, a prescindir de las actividades privadas que ha venido agendando desde el 10 de Noviembre próximo pasado, y sustituirlas por actividades públicas, de cara al pueblo, donde exponga aportaciones efectivas en relación con los problemas más apremiantes del País.

4.- Se exhorta al Señor Presidente de la República Vicente Fox Quezada, a suspender todo evento de despedida que no sea absolutamente indispensable, con cargo al erario público, cuando la línea de la pobreza no se abatió en su gestión y solo 4 millones de mexicanos se quedan con el 80% del ingreso nacional.

5. Se exhorta al Presidente de la República a abanderar en el tiempo que resta de su gestión, un último esfuerzo intelectual progresista y capaz para solucionar el conflicto de Oaxaca.

A t e n t a m e n t e

Dip. Humberto Morgan Colón

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en

votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Permítame, diputada Secretaria. Esta Presidencia, ha recibido de parte del diputado Jorge Triana, la solicitud por escrito para realizar la votación de manera nominal. Por lo anterior, le solicito haga la votación correspondiente.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

López Rabadán, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paula Soto, en contra.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Sergio Zedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.
 Carlos Hernández Mirón, a favor.
 José Luis Morúa, a favor.
 Elba Garfias Maldonado, a favor.
 Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.
 Jacobo Bonilla, en contra.
 Ezequiel Rétiz, en contra.
 Alfredo Vinalay, en contra.
 Agustín Castilla, en contra.
 Miguel Hernández, en contra.
 Jorge Triana, en contra.
 Víctor Hugo Círigo, a favor.
 Cárdenas Sánchez, a favor.
 Isaías Villa, en pro.
 Ramón Jiménez, para seguir evitando la traición a la Patria, a favor.
 Daniel Ordóñez, a favor.
 Laura Piña Olmedo, en pro.
 Hipólito Bravo, a favor.
 Antonio Lima Barrios, a favor.
 Arturo Santana, a favor.
 Jorge Romero, en contra.
 Rebeca Parada, en contra.
 Fernando Espino, en contra.
 Xiuh Tenorio, en contra.
 Gloria Cañizo, en contra.
 Marco Antonio García, en contra.
 Jorge Schiaffino, en contra, porque es demasiado tarde para pedirle algo a Fox.
 Tonatiuh González Case, en contra.
 Nazario Norberto, a favor.
 Salvador Martínez, a favor.
 Samuel Hernández, a favor.
 Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Alvarado Villazón, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 24 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa al Pleno que el punto de acuerdo presentado por el diputado Jorge Schiaffino, se turna también a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Asimismo, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16 y 19 del orden del día han sido retirados.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS

RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL ASÍ COMO EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito FERNANDO ESPINO ARÉVALO, diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como integrantes del Grupo Parlamentario del PARTIDO NUEVA ALIANZA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL ASÍ COMO EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la declaración universal de los derechos del hombre, todo ser humano tiene derecho a la salud y se considera a la enfermedad como un mal social, por tanto combatirla es una obligación pública, de ahí que, la salud es uno de los ejes sobre el cual deben girar las políticas sociales de cualquier gobierno para asegurarle bienestar a su población, echando mano del prodigioso avance científico y su extensión en el campo de la medicina, sobre todo, ante el aumento de los costos y la complejidad de las enfermedades.

Pero no se puede considerar a la salud solo como un correcto funcionamiento biológico, sino también como un bien psicológico y social, que involucra la participación de la sociedad en general y a los hombres y mujeres en particular, sin olvidar ni soslayar que el garante de la protección a la salud por mandato constitucional es el estado, en sus tres niveles de gobierno.

De ahí que, para establecer un concepto integral de la salud se debe tomar en cuenta un enfoque biopsicosocial del individuo, dentro del cual por supuesto se engloba a la salud mental, ya que la ausencia de ésta, provocaría el desequilibrio del hombre en su conjunto y traería como consecuencia a ruptura de toda posibilidad de poder mantener una convivencia coherente y armónica con el resto de los individuos de nuestra sociedad, de hecho no se podría estructurar la cadena que mueve en el mundo todas las actividades del ser humano ya que a la falla de uno o varios de sus eslabones, estas cadenas: productivas, de servicios, educativas, sociales, etc; terminarían por

romperse, generando una descomposición social mayúscula, que pondría en serio predicamento a la especie humana.

El poder detectar a tiempo y a temprana edad alguno de los muchos trastornos conductuales y de la mente, cuando se hacen patentes en los individuos, es uno de los elementos que nos permitirá brindar una mejor atención, de acuerdo a las circunstancias de cada caso, por que de la oportunidad en la aplicación de los tratamientos dependerán los resultados.

Vale la pena destacar que con el paso del tiempo y el avance científico y tecnológico que han tenido las diferentes ramas de la medicina, ha sido posible conocer y tratar de una mejor forma las diferentes patologías que afectan al ser humano, dentro de las que están consideradas las relacionadas con la mente, y es precisamente en este punto donde radica nuestra inquietud, por que de acuerdo con lo señalado en los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Salud, las enfermedades mentales tienen un carácter prioritario, para su prevención y atención, en consecuencia de ello y en virtud de que los padecimientos mentales cada vez son mas recurrentes, hoy más que nunca es urgente que se lleven a cabo acciones para atacarlos y en la medida de lo posible erradicarlos o controlarlos, Uno de estos padecimientos es el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H), el cual se hace presente desde el mismo nacimiento de la persona y con el paso de los años va dejando su huella y causando estragos. Por desgracia aún hoy, después de más de 100 años que se detectaron y diagnosticaron los primeros casos, subsiste el problema de que con mucha facilidad se confunde con otro tipo de padecimientos, por lo que desafortunadamente se diagnostica equivocadamente, lo que nos obliga como sociedad a tomar medidas preventivas para atacarlo, empezando por capacitar a todos aquellos profesionales que de una u otra forma mantienen los primeros contactos con las niñas y niños que enfrentan esta enfermedad en los diferentes espacios donde transcurre su vida, por ser quienes pueden detectar oportunamente en los infantes el TDA/H, para canalizarlos a efecto de que se les practiquen los estudios necesarios para diagnosticar de manera eficaz e integral cada caso, en virtud de que dicho trastorno reviste características multifactoriales, que de no ser atendidas a tiempo, causan daños en el desempeño emocional y social del individuo convirtiéndolo en persona non grata para la sociedad e internamente desvalorizada, lo que en su vida adulta puede repercutir de forma negativa en su trayectoria laboral y social por solo citar algunas.

Infortunadamente la falta de atención de las autoridades competentes hacia padecimientos como el TDA/H ha provocado que el mismo se convierta en un problema de salud pública, lo anterior queda de manifiesto en virtud

de que el rubro relativo a la salud mental en México es un tópico que ofrece una gama muy variada de problemas, mas aún si observamos el incremento en las cifras que se ha venido dando en los últimos años como lo demuestran las estadísticas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal las que señalan que el 10% de la población en el país padece algún tipo de discapacidad incluyendo las mentales, es de más de 10 millones de mexicanos, se encuentran en esta circunstancia.

De forma particular el rubro de la salud mental, de acuerdo con los diferentes grupos de población nos arroja las siguientes afectaciones: de Menos de 15 años el 27 de 15 a 29 años el 33.2%; de 30 a 59 años el 29.0%; de 60 y mas años el 9 lo anterior nos demuestra que la mayor cantidad de personas con problemas de salud mental se concentra en los niños y los jóvenes.

Como es de todos sabido al presentarse un problema de salud mental, la capacidad intelectual de la persona para estudiar y aprender sufre cambios de muy diversa índole, de tal magnitud que puede estar ante la imposibilidad total de comprender lo que se le tata de enseñar, de ello queda constancia en los resultados de la encuesta del INEGI, donde el porcentaje de personas con problemas de salud mental y que además carecen de estudios escolares es de un 54.1%; aquellos con primaria incompleta el 17%; primaria completa el 11.6%; secundaria incompleta el 2.3%; secundaria completa el 5.1%; media superior el 3.4%; superior y postgrado sólo el 1.4%; lo que denota en esta población el gravísimo problema de aprendizaje, tomando en cuenta que no todos los trastornos mentales llevan necesariamente a la inhabilitación del aprendizaje de forma directa.

De lo anterior debemos señalar que el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H), es uno de los factores que contribuyen de manera importante al incremento de las estadísticas, a pesar de que dicho padecimiento no sea en muchos casos diagnosticado correctamente. En tal sentido podemos mencionar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que a nivel mundial existe una prevalencia de TDA/H del 5%; señalando el mismo informe que en Estados Unidos se sitúa entre el 2% y el 18%; sin embargo, en Colombia y en España se ha reportado la existencia de un 14% al 18%. Por lo que se refiere a nuestro país, el problema lo padecen entre el 3 y el 5%, es decir, se extiende a mas de 1 millón 650 mil niños, de entre 6 y 12 años, porque de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, dicho trastorno lo padecen más de 5 millones de personas, sin embargo el diagnóstico tarda en detectarse casi 2 años, y lamentablemente solo el 3% de los casos recibe una atención actualmente de forma oportuna y adecuada, por tanto dos terceras partes de los afectados por el TDA/H son adultos que no fueron atendidos a tiempo

y están sufriendo las consecuencias de ello, pues se encuentran dañadas todas las facetas de su vida, al estar acompañada esta condición de violencia, inestabilidad familiar, problemas económicos, delincuencia, drogadicción, etc.

Desafortunadamente hoy tenemos que señalar que en los últimos 9 años el rubro de la salud mental en el Distrito Federal se ha quedado en el completo abandono, ello claro está por la irresponsabilidad de quienes nos gobiernan, lo que ha generado funestas consecuencias para los habitantes de la ciudad pero sobre todo para los que menos tienen.

Otras cifras que ayudan a entender la dimensión del problema señalan que uno de cada tres niños que solicita atención en el Hospital "Juan N Navarro" lo hace por TDA/H, siendo necesario precisar que éste es el único nosocomio Paidopsiquiátrico en la República Mexicana, el cual por supuesto es insuficiente para atender las demandas de los millones de mexicanos que requieren sus servicios,

Más aún, el mismo establecimiento sanitario señala que el porcentaje de a población infantil de nuestro país que padece TDA/H, asciende hasta el 6%, según datos del Servicios de Salud Mental (SERSAME), en su Programa Específico de Trastornos por Déficit de Atención 2000-2006, de igual forma sobre el mismo trastorno a Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, advierte que en México solamente a nivel primaria existen alrededor de 740 mil estudiantes con este padecimiento.

Las cifras anteriores nos hacen suponer que para la atención de tal número de infantes diagnosticados con TDA/H, debe existir una proporción de instituciones y profesionistas que se puedan avocar a atender a estos niños y niñas, pues de acuerdo con los estándares internacionales, tenemos que la Organización Mundial de la Salud recomienda la existencia de un Paidopsiquiatra por cada 10,000 niños, condición que México se encuentra muy lejos de cumplir, ya que solo existe uno de estos especialistas por cada 142,000 niños.

Hay que agregar a lo anterior que nuestro país solo cuenta con 2,700 psiquiatras, 700 neurólogos y que de estos últimos sólo 190 están especializados en neuropediatría y de los primeros solo 300 se especializaron en paidopsiquiatría, además el 41% de los psiquiatras y psicólogos de instituciones que dan atención a la población no asegurada se concentran en el Distrito Federal, y solamente por año egresan 80 psiquiatras, 40 neurólogos, 10 neuropediatras y 5 paidopsiquiatras, según datos de SERSAME, Programa Específico de Trastornos por Déficit de Atención 2000- 2006.

De manera grafica en la siguiente figura, podemos apreciar la problemática de la infraestructura para la

atención de problemas de salud mental en México en los tres diferentes niveles de atención que se proporcionan y su relación en cuanto al número de pacientes con TDA/H contra el número de especialistas que los atienden.

Neuropediatras	190	55,000 3° Nivel	Servicios de Neuropediatría	10
Paidopsiquiatras	300		Hospitales Psiquiátricos	28
Neurólogos	700	165,000 2° Nivel	Hosp. Paidopsiquiátricos	1
Psiquiatras	2,700		Servicios en Hosp. Grales.	72
			Serv. En Institutos	8
Especialistas	70,000	880,000 1° Nivel	Módulos de Salud Mental	80
Médicos Generales	90,000		Unidades de Rehabilitación	1
Total	160,000		C. de Atención Múltiple SEP	28

Esta falta de especialistas y personal calificado encuentra parte de su origen en el hecho de que en el país solo existen 150 programas de licenciatura orientados a la salud mental, pero no todos enfocados en la educación clínica, de ahí que solo 4 estados de la República cuenten con suficientes psicólogos clínicos que atienden a la población abierta donde son incluidos los niños con problemas de TDA/H. Además a ello debemos agregar que son muy pocos los programas de postgrado dirigidos a la neuropsicología y existen pocos formadores de maestros en educación especial, y la mayoría se concentran en la Escuela Normal de Especialización de la SEP, es preocupante que a la fecha no existe campaña alguna que induzca a la comunidad médica a formar parte de los programas en especialidades como la neuropediatría y paidopsiquiatría.

En resumen, el Déficit de Atención e Hiperactividad, se traduce en una pobre calidad de vida para quien lo padece y para quienes lo rodean si no son atendidos apropiadamente, además podemos aseverar que éste trastorno genera otro tipo de problemas intrafamiliares como lo es la violencia y desintegración, lo que resulta en un alto índice de hogares abandonados o desintegrados, sumado a lo anterior y por si no fuera poco, las familias también enfrentan problemas laborales, económicos y sociales que en muchos casos concluyen situaciones de depresión profunda que incluso pueden llegar al suicidio.

Debemos dejar muy claro que si el problema del Déficit de Atención e Hiperactividad no es atacado en tiempo y forma, las personas y su entorno se ven afectados de manera irreversible, ya que también se debe tomar en cuenta que:

* La mitad de los pacientes desarrollan al mismo tiempo otros trastornos, que van desde depresivos hasta de ansiedad.

* Los niños sufren más de estos problemas que las niñas, es decir que se estima que de cada 10 personas que cursan con la enfermedad, nueve son varones y una es mujer, sobre todo porque los niños presentan el trastorno de hiperactividad, y en las niñas su problema es de atención; por eso se dice que en los niños el problema es conductual, y en las niñas el problema es cognitivo.

Ahora bien, clínicamente se ha demostrado que pocos padres de familia saben que dentro de los rasgos conductuales del padecimiento, esta la baja tolerancia a la frustración, ya que son niños que frecuentemente hacen berrinche seguido de una desobediencia patológica “cuando se le prohíbe algo, se le cuestiona si entendió y si obedecerá, éste afirma que sí, pero al poco rato está haciendo lo contrario”, y se acompaña de conductas temerarias que les provocan frecuentes accidentes ya que no miden el peligro, por ello “pueden treparse a un árbol y se caen, se atraviesan la calle sin fijarse, brincan de una azotea a otra porque piensa que es muy fácil”.

Desafortunadamente hasta hace relativamente poco tiempo las autoridades de salud en nuestro país afirmaban que el Trastorno por Déficit de Atención era lo mismo que el Trastorno por Hiperactividad, pero ahora lo han reconsiderado y retomaron la clasificación internacional, en tres divisiones:

- TDA con predominio al problema de atención,
- Con predominio a la hiperactividad e impulsividad, y
- El mixto.

Debemos agregar que según resultados de estudios realizados hasta el año 2004, alrededor del 50% de los casos de TDA/H vienen asociados con otro trastorno a saber:

- 30 ó 40% se asocia al trastorno de aprendizaje,
- Alrededor del 20 ó 30% se liga con el trastorno oposicionista infantil,
- Entre el 10 y el 20 % se relaciona a trastornos ansiosos y
- Alrededor de 5 ó 10 % a trastornos depresivos.

Finalmente y en complemento de todo lo señalado anteriormente les puedo comentar que contamos con datos de la Clínica de la Conducta del Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro", los cuales indican que el TDA/H es un padecimiento de origen poligenético y de transmisión genética, ya que si el padre tiene TDA/H su hijo tiene el 70% de probabilidad de padecer TDA/H.

Con los argumentos que hemos presentado pretendemos dejar en claro que padecimientos como el TDA/H son hoy un problema de salud pública que ataca principalmente a los infantes y adolescentes mexicanos, por lo que si no emprendemos acciones para su control, estaremos condenando a un importante sector de la población a un pobre desarrollo que a la postre puede degenerar en otros problemas de orden social, que muchas veces se traducen en actividades delictivas e incluso verse atrapado por las garras de la drogadicción.

Porque hoy más que nunca es urgente que el Gobierno del Distrito Federal, establezca los programas preventivos, de tratamiento y rehabilitación así como la asignación de los recursos necesarios que garanticen la operación y efectividad de los mismos.

Porque el objetivo primordial de dichos programas deberá ser el de reintegrar a todas estas personas a la sociedad sin estigma ni discriminación y con pleno ejercicio de sus derechos a recibir un trato digno, tratamientos de mejor calidad e información clara y oportuna sobre el padecimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, ponemos a consideración de pleno de esta Honorable Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL ASÍ COMO EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal defina las acciones pertinentes para hacer frente a las demandas que en materia de salud mental tienen los habitantes del Distrito Federal, informando a esta Soberanía sobre el contenido y alcance de los programas que para tal fin habrá de implementar.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal prevea en su presupuesto anual la asignación de los recursos financieros y el capital humano necesarios para la detección y atención oportuna de infantes y adolescentes con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

TERCERO.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal instrumente un programa permanente de difusión sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, principalmente dirigido a la población infantil, adolescente así como los padres de los mismos, a efecto de que estén en posibilidades de solicitar el apoyo necesario.

CUARTO.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, establezcan los mecanismos necesarios para promover entre los médicos egresados de las diferentes escuelas y facultades de medicina del Distrito Federal, las especialidades de Neuropediatría y Paidopsiquiatría.

QUINTO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que elabore y publique la Norma Oficial Mexicana, para el tratamiento y atención del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de 2006.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo

Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones

V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud del diputado Jorge Triana Tena para incorporar una propuesta con punto de Acuerdo para realizar una consulta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si se autoriza la incorporación al orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Incorporarse la propuesta al orden del día al final del capítulo de proposiciones.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la Administración Pública a su cargo, a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual, comercial e infantil vinculada al turismo en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFÍAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO A EFECTO DE QUE REALICEN UNA CAMPAÑA INTEGRAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL VINCULADA AL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputado Elba Grañas Maldonado Maria de la Paz Quiñones Cornejo y Miguel Sosa Tan, Presidenta, Vicepresidenta y Secretario, respectivamente;

de la Comisión de Turismo de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la que SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO A EFECTO DE QUE REALICEN UNA CAMPAÑA INTEGRAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL VINCULADA AL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- La Ciudad de México es un sitio turístico muy importante, ya que concentra una de las más amplias gamas de actividades turísticas del país, por lo que resulta muy atractivo para muchos visitantes nacionales y extranjeros.

En el primer semestre del año 2006, según cifras preliminares de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, se recibieron 3, 917, 069 turistas nacionales y 1, 393, 247 turistas extranjeros, cifras que confirman que la Ciudad de México es el mas importante destino turístico del país.

2.- Es preocupante la existencia y crecimiento de un interés muy particular de algunos turistas, nos referimos a la explotación sexual infantil comercial vinculada al turismo.

La Organización de las Naciones Unidas confirmó en 1997 la existencia de explotación sexual infantil en nuestro país. Gran parte se refiere a la de carácter comercial.

Los niños y niñas en situación de calle, son objeto primordial de prostitución, aunque no son solo ellos víctimas de esta situación ya que niños en otras condiciones de vida también son alcanzados por este problema de graves consecuencias sociales.

3.- En el año 2000 un estudio realizado por la UNICEF, el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social estimaron que cada año alrededor de 16,000 niños y niñas son explotados sexualmente en México, principalmente en la Ciudad de México, Tijuana, Ciudad Juárez, Guadalajara, Acapulco y Cancún. En nuestra Ciudad en ese año se estimo que existían 2500 casos de explotación sexual comercial infantil y el turismo sexual es la modalidad de explotación sexual infantil predominantemente en las zonas turísticas.

En el mismo año la UNICEF, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de la República, impulsaron la campaña nacional en contra de la pornografía infantil y explotación sexual comercial infantil que tenía por eslogan “ los ojos ” y en una segunda fase de esta campaña tenía por eslogan “ Abre los ojos, pero no cierras la boca ”. Pero aún así no ha sido suficiente para erradicar este problema de gran magnitud que lesiona de manera directa a niños y familias enteras.

4.- A la fecha los mismos organismos señalan que en el país existen aproximadamente 16, 000 niños y niñas en esta situación de explotación sexual infantil.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, dio a conocer en este año que tan solo en la Ciudad de México existen 5 000 casos de explotación sexual infantil y que el diez por ciento se concentra en la Merced y Garibaldi.

El perfil de los menores sometidos a la prostitución son niños de 7 a 16 años y niñas de 10 a 14 que se encuentra en situación de calle o son víctimas de violencia familiar y a través de engaños y de su necesidad se ven envueltos por redes de pederastas que por unos dólares los obligan a realizar practicas de carácter sexual.

5.- La explotación sexual infantil en la Ciudad de México se ha agudizado y por tal motivo debemos de tomar una posición enérgica para desalentar esta visión errónea del turismo en nuestra Ciudad, ya que muchos niños se ven expuestos a este fenómeno negativo que representa la explotación sexual infantil comercial vinculada al turismo.

6.- Los programas creados para contrarrestar este fenómeno son muy significativos como: el cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil y campañas publicitarias que se difunden a través de folletos, y medios de comunicación masivos como lo es la televisión y la radio, pero consideramos que no son suficientes, ya que no es perceptible un avance importante en la disminución de los casos de explotación sexual infantil comercial vinculada al turismo, por que no existen cifras por los organismos citados con antelación que nos den a conocer un decremento a este problema que consterna a los habitantes del Distrito Federal.

Los niños y las niñas tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser respetados en su integridad física, psicoemocional y sexual, a ser protegidos contra toda forma de explotación, a una sana convivencia; a nosotros como legisladores nos corresponde preservar los derechos de los niños y las niñas.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EXHORTAMOS AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, INSTRUYA A LAS AUTORIDAD COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO A EFECTO DE QUE REALICEN UNA CAMPAÑA INTEGRAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL COMERCIAL VINCULADA AL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2006.

Firman los Dip. Elba Garfías Maldonado, Presidenta; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Vicepresidenta; Dip. Miguel Sosa Tan, Secretario.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Garfias Maldonado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa inicie el procedimiento de auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INICIE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F. a 23 de noviembre de 2006.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
“IV” LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo, Francisco Xavier Alvarado Villazón, María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INICIE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL bajo o siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poder soberano en un régimen democrático es delegado por el pueblo a sus representantes a través del sufragio, no obstante en una democracia representativa los derechos ciudadanos no se agotan con el ejercicio del derecho al voto. De conformidad con nuestra Constitución Política, el Estado debe garantizar el derecho a la información, y su ejercicio comprende la obligación de las autoridades de informar veraz y oportunamente todas las medidas, acciones y recursos públicos que aplican en el ejercicio de sus funciones. El derecho a la información es también un deber ciudadano que abate la corrupción y mejora las propuestas y acciones de gobierno.

En el año 2002, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista hizo suya, junto a otros partidos, la propuesta del Grupo Oaxaca con relación al derecho a la información, y se esforzó por buscar las coincidencias con las demás fracciones, para lograr que el ejercicio de este derecho, -consagrado en el artículo 6º constitucional desde 1977-; fuera una realidad en México, lo que dio como resultado que se elaborara y se aprobara la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En el ámbito local el ejercicio de este derecho quedó reglamentado el 8 de mayo de 2003 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Consecuentemente, el Partido Verde considera fundamental para el desarrollo de una democracia, el escrutinio de la gestión pública por parte de la sociedad, y es en este sentido que solicitamos a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa realice un auditoria al desempeño de la Secretaria de Seguridad Pública con relación a la consultoría y propuestas del Sr. Rudolph Giuliani. Auditoria que fue sugerida por el propio titular de la Secretaria de Seguridad Pública, Ing. Joel Ortega, al momento de comparecer ante esta Asamblea Legislativa en el mes de octubre pasado.

En su comparecencia, el Ing. Joel Ortega dijo textual “PODEMOS ELABORAR UN ACUERDO QUE PERMITA PONERLE JAQUE MATE A ESTE TEMA.... CON EL PRECIOSO INSTRUMENTO DE LA AUDITORÍA QUE REALIZAN A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA

ADMINISTRACIÓN LOCAL A TRAVÉS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA” El Secretario señaló que el problema es que siempre que envían auditorias éstas son presupuestales y financieras y menciona que “SERÍA BUENO” realizar auditorias de desempeño. Por lo que el Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México en esta Soberanía, se suma a lo propuesta del Ing. Joel Ortega para que se realicen esta tipo de auditorias y solicitamos que sea la Secretaria a su cargo la primera en auditarse.

Por otra parte, insistimos en la necesidad de que éstas y todas las acciones y medidas tomadas sean informadas de manera oportuna a la sociedad civil. Las diferencias entre la ciudad de Nueva York y la Ciudad de México no hacen fácil la tarea de aplicar las recomendaciones del ex alcalde de Nueva York. Las divisiones político administrativas poco flexibles, la deficiente estructura policial, la falta de información estadística, el salario risible que le pagan a los cuerpos policiales, entre otras, son tan sólo algunos ejemplos de los obstáculos que la implementación de estas políticas debe enfrentar.

Desconocemos la cantidad de recursos del erario público que se destinaron a cubrir los honorarios del Sr. Giuliani, y a aplicar sus recomendaciones y propuestas.

Los habitantes de esta ciudad, consideran el tema de la inseguridad como tema prioritario con relación a las políticas de gobierno, es por tanto, un reclamo de la ciudadanía que el Partido Verde hace propio, el que se proporcionen los datos completos de estas y todas las acciones que se hayan habilitado y se habiliten en el futuro por parte de la Secretaria de Seguridad Pública para disminuir el número de delitos que se cometen a diario en el Distrito Federal. Como ciudadanos tenemos el derecho y la facultad de evaluar estas acciones, así como de vigilar que los recursos sean empleados en forma eficiente y suficiente.

En ese sentido, el Partido Verde, retomando la propuesta y la solicitud manifestada por el Secretario de Seguridad Pública somete a consideración del Pleno de esta Asamblea que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, como máximo órgano de fiscalización, sea la encargada de realizar la auditoria en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita respetuosamente a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gire sus instrucciones a las áreas*

correspondientes para iniciar procedimiento de Auditoria

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Alvarado Villazón.

Diputado Isaías Villa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- Muchas gracias señor Presidente. Nada más con el siguiente y ofreciendo por supuesto una disculpa al diputado, si me permite una pregunta al final para poder votar su punto, al final o si gusta ahorita.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZON.- Sí, con mucho gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Permítame, diputado Alvarado Villazón.

Diputado Isaías Villa, al encontrarnos en la discusión del punto de acuerdo. Estamos en la exposición del orador, posteriormente se abrirá un turno para hablar a favor y en contra, que será el momento en el que se abrirá la discusión. Si usted gusta, lo tengo por inscrito para hablar en contra de la discusión si se considera de urgente y obvio.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- De acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZON.- Gracias, diputado, continúo.

sobre los trabajos realizados por la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal en los últimos cinco años, se sugiere que la auditoria verse sobre los siguientes temas:

1.- *Detallar el contenido de las recomendaciones de la Consultoría Giuliani.*

2.- *Cuáles y cuántos fueron los recursos del erario público de esta Ciudad, destinados a cubrir los gastos de la Consultoría Giuliani.*

3.- *Que se informe el seguimiento que se le ha dado a las recomendaciones que la Consultoría Giuliani, realizó en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia en el Distrito Federal.*

4.- *Que emita un Informe pormenorizado de los beneficios que la Ciudad de México ha obtenido por la implementación de las recomendaciones de la Consultoría Giuliani.*

5.- *Que indique el porcentaje de avance de las recomendaciones realizadas por la Consultoría Giuliani para el abatimiento de la delincuencia, así como cuáles de ellas se aplican y el costo que tiene la operación de cada una.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, informe al Pleno de esta Soberanía, el resultado de la auditoria practicada a la Secretaria de Seguridad Pública por el ejercicio de los últimos 5 años y en su caso promueva el inicio de las acciones de Responsabilidades Administrativa y Resarcitoria a que haya lugar.*

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México los Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Dip. Ma. del Carmen Peralta Vaqueiro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Alvarado Villazón.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Isaías Villa, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Es que en realidad lo que quiero plantear es una moción de procedimiento, si me permite un minuto, nada más lo siguiente.

En la Comisión de Gobierno tomamos un acuerdo de que las propuestas con punto de acuerdo que se solicitaran tramitar por el 133, deberían de entregarse en la Comisión de Gobierno 48 horas antes. Por eso le quería preguntar al diputado si admite que sea por el artículo 132, si no vamos a tener que votar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Isaías Villa.

Si bien es cierto que ya es un tema que ha sido recurrente de esta Mesa Directiva y del Pleno de esta Asamblea, en el sentido de que los acuerdos no están por encima de los reglamentos, esta Presidencia se permite preguntarle al diputado Alvarado Villazón si sostiene su propuesta en los términos por lo establecido en el artículo 132 ó en el 133.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZON.- Sería por el 132.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Distrito Federal, y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para 2007, una partida presupuestal destinada a detener y prevenir la epidemia del VIH/SIDA en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura
Presente*

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el signante en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, según datos del Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, CONASIDA, es la entidad con el mayor número de casos de SIDA registrados al 30 de Septiembre del presente año. Concentra el 19 % de los 106 mil 921 casos a nivel nacional, seguido del Estado de México (10 %), Veracruz (9%), Jalisco (8%) y Puebla (5%). En el DF, el 95% de las infecciones de VIH son por transmisión sexual, de las cuales el 90% son hombres y el 10% son mujeres. En este momento, es una epidemia eminentemente masculina, permeada por las relaciones culturales de género donde predomina el ejercicio del poder masculino y la homofobia,

las cuales generan el estigma y la discriminación impidiendo las acciones de prevención, atención y cuidados tanto a nivel personal, como social e institucional.

El VIH/SIDA, no sólo es un asunto de salud, es una emergencia mundial que convoca a un esfuerzo global y que obliga a acciones de política de Estado que se reflejen en gasto público. Por ello, ha sido declarada como Meta del Milenio por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y ratificado por el Senado de la República del Congreso de la Unión en el año 2000, que cita lo siguiente 6.- Detener para el 2015 y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA". Tan importante es el tema, que motivó una Asamblea Especial de la ONU, para obtener resultados concretos en el 2008, en el 2010 y en el 2015. México está comprometido, por lo tanto, a redoblar esfuerzos para darle cumplimiento y esta Ciudad con mayor razón por tener la tasa más alta de incidencia en el país.

A 26 años de la epidemia mundial de VIH por primera vez una ciudad latinoamericana, la Ciudad de México, será la sede de la XVII Conferencia Internacional de SIDA, en agosto del 2008. La importancia de este evento se debe a la dimensión, además de los temas: técnicos, clínicos y sociales, de la concentración de expertos y de las 25 mil personas que se presume asistirán; por que los ojos del mundo estarán puestos en la Ciudad de México y, a través de esta, de toda la América Latina.

Las acciones que realicemos para detener y revertir la epidemia, será nuestra presentación internacional. Como Asamblea Legislativa, somos corresponsales en el establecimiento de las prioridades del gasto público como instrumentos para la ejecución de políticas públicas, además de ser un tema que involucra y obliga a todas las instancias de gobierno. Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. *Que el Derecho a la Igualdad y la No Discriminación, el Derecho a la Educación y el Derecho a la Salud están consagrados en los artículos, 1, 3 y 4 de nuestra Carta Magna; por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y las Leyes Generales de Educación y de Salud; por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal; la Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, las leyes de Educación, Salud y Jóvenes para el Distrito Federal. Y por las facultades que le otorga el Estatuto de Gobierno en su Artículo 42 fracciones II y XIII, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

II. *Que el Gobierno la de Ciudad de México, debe mostrar resultados fehacientes al mundo en 2008, 2010 y 2015*

conforme a los compromisos del Milenio. A la administración entrante le corresponde atender compromisos de las dos primeras fechas, y dejar sentadas estrategias para el cumplimiento de las metas del milenio para 2015; y tiene la oportunidad de presentar una ciudad vanguardia en el tema;

III. Que para cumplir estas metas y responder a la realidad de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal necesita tener una visión integral hacia el VIH/SIDA, es decir: implementar la estrategia de **acceso universal en prevención, atención integral, a los Derechos Humanos y al combate al Estigma y a la Discriminación;**

IV. Que el concepto de Acceso Universal, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el SIDA, comprende acceso universal a la prevención basada en evidencia científica, es decir, uso de condones, disponibilidad a pruebas de detección y consejería; e intervenciones educativas para la adopción de comportamientos preventivos en las poblaciones más afectadas y vulnerables a la epidemia. Incluye también, el acceso y cobertura universal de los medicamentos antirretrovirales, ARV, para todas las personas que viven con VIH-SIDA, así como las pruebas de laboratorio y de seguimiento necesarias y medicamentos para enfermedades oportunistas que regularmente tiene que cubrir los afectados, y en el caso del Distrito Federal, estos siempre son los más pobres. Asimismo, esta estrategia incluye el acceso a los derechos humanos de las personas afectadas por este mal y la creación de la conciencia general de combate al estigma y la discriminación relacionados al SIDA; que tiene que ver en nuestra sociedad con las relaciones de género y la homofobia;

V. Que, para cumplir con los compromisos y que la Ciudad de México realmente responda a la epidemia que tenemos, se necesita un presupuesto con perspectiva integral para 2007 y gradual para los siguientes años, así como acciones contundentes de política pública;

VI. Que la Secretaría de Salud Federal, en conjunto con las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, tiene el programa de Acceso Gratuito y Universal de ARV a personas que viven con VIH/SIDA que no cuentan con seguridad social. En el caso del Distrito Federal, por ser la entidad con mayor número de casos, la federación aporta el 80%, mientras que el GDF aporta el 20% restante.

VII. Que de los más de 20 mil casos de la Ciudad, sobreviven 10 mil y la Secretaría de Salud del GDF, a través de la Clínica Especializada Condesa, atiende aproximadamente al 50% de ellos. El presupuesto para VIH-SIDA, debe considerar, además del costo de los medicamentos antirretrovirales, los recursos para la atención y los exámenes médicos necesarios para la

revisión del desarrollo de la enfermedad y la prevención en los sectores más afectados y vulnerables a la epidemia;

VIII. Que no se trata de cualquier enfermedad, esta es una enfermedad que cruza por el estigma, la discriminación y la pobreza, y las personas infectadas no son enfermos privilegiados, ninguna enfermedad es un privilegio; además de que a nivel internacional hay compromisos de asumir estrategia de acceso universal en todos los aspectos que involucran la epidemia y la atención integral entendiendo las causas y consecuencias;

IX. Qué el problema fundamental es que no se ha otorgado presupuesto a la prevención y mientras no se atienda este aspecto, en el futuro inmediato no habrá dinero que cure lo que no se previno; de mantenerse este ritmo **¿Cuántos millones se requieren para cumplir con el abasto de medicamentos Antirretrovirales para el 2010, el 2015 y el 2020?**

X. Que durante los 22 años pasados de la epidemia se ha priorizado la prevención de la transmisión sanguínea, lo que ha colocado a México a la vanguardia, **pero la principal vía de la transmisión es la sexual cuya proporción alcanza el noventa por ciento de la epidemia;**

XI. Aunado a lo anterior; tenemos que durante los 23 años que lleva esta infección; el prejuicio a la misma, ha significado un costo en vidas, tiempo, seguridad y presupuesto; por el estigma y la discriminación asociada al VIH/SIDA que no se ha combatido frontalmente; razón por la cual, según expertos, se necesita una cantidad similar a la destinada a atención;

POR LO ANTERIOR EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

Único ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

A t e n t a m e n t e,

Dip. Sergio Miguel Cédillo Fernández

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cédillo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales convoquen a la brevedad posible a la instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil Delegacional, a que refiere el artículo 36 bis de la ley de la materia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE CONVOQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE A LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONAL, QUE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción IV, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal y 133 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE CONVOQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE A LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONAL, QUE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

I. A partir de la entrada en vigor de Ley de Protección Civil para el Distrito Federal del año de 2002, es cuando se establecen expresamente las funciones y características de los Consejos Delegacionales, sin embargo no se establecía término alguno para la instalación de los mismos.

II. En virtud de lo anterior es que el 10 de enero de 2005, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley en comento, incluyendo hasta entonces el artículo 36 Bis, mismo que establece la obligación de que cuando ocurra el cambio de administración, los Consejos Delegacionales de Protección Civil deben celebrar la

primera sesión ordinaria, a más tardar en 90 días naturales después de la toma de posesión del nuevo Jefe Delegacional.

III. *Que conforme al artículo 33 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Consejo Delegacional es un órgano dentro de cada demarcación territorial de coordinación, responsable de las acciones de los sectores público, social y privado que tiene por objeto:*

.Sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por desastres;

. Proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de dichos fenómenos; y

.Dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en la comunidad.

IV. *Es importante recalcar que la reforma al artículo 36 bis de la multicitada ley, será por primera vez aplicada y es responsabilidad de los nuevos jefes delegacionales el cumplimiento a tal disposición.*

V. *Es de señalar que la Delegación Miguel Hidalgo ya instaló su Consejo Delegacional de Protección Civil, sin embargo, no se cuenta con información respecto a que las 15 delegaciones restantes lo hayan hecho, en virtud de ello es por lo que se presenta este punto de acuerdo en términos de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

Primero. *Que la aplicación de las normas jurídicas y su cumplimiento es responsabilidad del Ejecutivo en sus distintos niveles de gobierno, por lo que es necesario vigilar que éstas se cumplan en un sentido real y que no se convierta en una legislación sin eficacia ni falta de aplicación efectiva en la solución de problemas sociales.*

Segundo. *Que los valores fundamentales que están en juego en el tema de Protección Civil es garantizar la seguridad de las personas, los bienes públicos y privados y el de regular el debido funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal y de sus Órganos Político-Administrativos.*

Tercero. *Que el Distrito Federal tiene condiciones geográficas proclives a desastres naturales e incluso ocasionados por seres humanos, aunado a que concentra una gran parte de la población nacional, y dentro de las entidades federativas es de las más vulnerables a sufrir riesgos originados por fenómenos naturales y humanos, por lo que de acontecer una calamidad se generarían pérdidas humanas y económicas de gran escala e incluso de desestabilización nacional por ser el centro político, financiero y económico del país.*

Cuarto. *Que dentro de los múltiples agentes perturbadores que aquejan a la al Distrito Federal, se encuentra el*

relativo a los de origen hidrometeorológico, como lo es la masa de aire asociada al frente frío "18" que actualmente afecta directamente al Distrito Federal, cuyas consecuencias negativas ya se han percibido en la población, afligiendo principalmente a las familias que por condiciones socioeconómicas no cuentan con vivienda acondicionada para enfrentar los embates de ondas de aire frío, así como a los indigentes, niños y personas de la tercera edad, incluso se han registrado muertes por hipotermia como la ocurrida en la Colonia Narvarte.

Quinto. Que el Gobierno del Distrito Federal ha puesto en operación desde el 17 de noviembre el Programa "En Frío Invierno, Calor Humano 2006-2007", indicando la Dirección General de Protección Civil del DF, que las condiciones climáticas obligaron a implementar dicho programa con antelación a lo programado poniendo especial atención en las partes elevadas de las delegaciones Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

Sexto. Que es de gran urgencia que los citados Consejos Delegacionales de Protección Civil, sean instalados a la brevedad y realicen su primera sesión ordinaria, ya que de conformidad con el artículo 43 bis, en la primera sesión ordinaria de los mismos, se presentarán los Programas Delegacionales de Protección Civil del Distrito Federal para su aprobación, los que servirán para que el Gobierno Local y Federal coadyuven en las acciones que implementen para prevenir y aminorar los riesgos latentes en la ciudad pudiendo así colaborar, por ejemplo en la instrumentación del referido programa invernal.

Séptimo. Que la población está a merced de múltiples fenómenos perturbadores, por ello los Consejos Delegacionales deben comenzar a trabajar a fin de que aprueben su respectivo Programa Delegacional de Protección Civil, identifiquen la problemática en su demarcación y propongan las acciones prioritarias para su atención, así como el deber que tienen de proteger y auxiliar a la Población ante la ocurrencia de fenómenos como los antes dichos.

Octavo. Que la Protección Civil en el Distrito Federal, su aplicación y regulación, han sido un problema que hasta hace poco tiempo no tenía el nivel de atención que requiere, sobre todo en el ámbito delegacional, en donde se han presentado hechos que han puesto en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes de esta ciudad capital.

Noveno. Que para que los habitantes de esta gran ciudad puedan contar con la debida protección a su vida, salud y patrimonio, se requiere garantizar el cumplimiento de las leyes y órganos creados por éstas, para cumplir con las funciones relativas a sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por desastres y

fenómenos naturales, en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Décimo. Que si bien es cierto el artículo 36 Bis de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, establece como obligación de cada una de las demarcaciones, celebrar la primera sesión ordinaria del Consejo Delegacional de Protección Civil a más tardar en 90 días naturales después de la toma de posesión del nuevo Jefe Delegacional, también lo es que -como ha quedado demostrado en el cuerpo del presente Punto de Acuerdo- dichos consejos deben ser instalados, por su importancia, a la brevedad posible, ya que de su instalación depende la organización y una mejor aplicación de los recursos humanos y materiales que permiten la salvaguarda de la vida, salud y patrimonio de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE CONVOQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE A LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONAL, QUE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PUBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Firman los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Kenia López Rabadan; Dip. María Margarita Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zapeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Castilla. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Agustín Castilla Marroquín se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere en el anteproyecto del Presupuesto para el año 2007 una partida suficiente para que se dote a la Delegación Venustiano Carranza de todos los recursos necesarios para la adquisición, instalación, recolección, reposición y mantenimiento de papeleras de capacidad de 80 litros para ser utilizados en espacios públicos y por camiones recolectores de basura en la demarcación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Buenas tardes. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA

QUE SE LE BRINDE A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECOLECCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En México la generación de basura ha crecido más rápido que la población. A diferencia de los años 50, -cuando cada habitante generaba 300 gramos de desechos diariamente-, hoy se producen hasta 860 gramos en promedio, según lo señala la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con este promedio, México esta ocupando el primer lugar de América Latina en producción de basura, muy cerca de los europeos, pero con la diferencia de no contar con la infraestructura necesaria para darle el manejo adecuado.

A nivel nacional, se producen aproximadamente 84 mil 200 toneladas diarias de basura, siendo la Ciudad de México productora de 12 mil toneladas; de ellas, podemos dividir en un 50% de orgánica, un 34 010 de material reciclable, y un 3010 de tipo sanitario, el restante 13% corresponden a otros residuos.

Para el tratamiento de esta problemática ambiental, es necesaria la utilización de los tiraderos o rellenos sanitarios. Este último es un método diseñado para la disposición final de la basura y consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente al terminar el día. Cabe señalar que cuentan con una vida útil relativamente corta.

Por otro lado, la basura orgánica traslada a trece centros o estaciones de transferencia; después es llevada a plantas de recuperación como la de Bordo Poniente, hay que señalar que actualmente vive problema que anticipan su inminente crisis, toda vez que esta planta de composta, construida por la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal, es operativamente ineficiente.

Por otro lado, el Estatuto de Gobierno en su artículo 42 fracciones XIV XV establece la facultad de la Asamblea para legislar en materia de preservación y protección del medio ambiente, mismo que continuación cito:

ARTICULO 42.

XIV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo;

preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

XV. Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

Asimismo, el artículo 34 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, determina quienes son los involucrados en el manejo de residuos sólidos y en donde las delegaciones juegan un papel preponderante.

Artículo 34. La Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones, en el marco de sus respectivas competencias, instrumentarán los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos, así como de aprovechamiento, tratamiento y disposición final, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Es importante señalar que la Ley de Residuos Sólidos no ha podido ser implementada a plenitud en nuestra Ciudad, entre otras causas, por la falta de recursos económicos, toda vez que las delegaciones políticas carecen de este recurso para poder adquirir el equipo suficiente con el objeto de dividir los desechos en orgánicos e inorgánicos; acentuándose dicho problema en la demarcación Venustiano Carranza, en donde el manejo de los residuos está llegando a niveles insostenibles.

Por otro lado, es importante resaltar que en la delegación Venustiano Carranza contamos con aproximadamente 447,459 habitantes, 205 escuelas oficiales, tanto primarias como secundarias. 38 mercados, 27 tianguis, 15 parques, 19 jardines, 7 plazas y 6 deportivos. Provocando esto que anualmente se recojan en la referida demarcación alrededor de 460,000 toneladas; simplemente en un estimado para este año, se calcula la recolección de 548,194 toneladas, según datos oficiales.

Aunada a esta necesidad, pero no menos importante, se encuentra la de los camiones recolectores de basura. Se estima que con un mínimo de diez camiones con separación de residuos, se podría solucionar un poco más el problema del manejo de desperdicios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de gobierno, garantizar el bienestar, tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, así como preservar el orden público en el territorio delegacional;

SEGUNDO.- Que los órganos político-administrativos constituyen la autoridad inmediata hacia los gobernados, requiriendo por lo tanto, contar con mayores recursos económicos, técnicos y humanos que le permitan dar respuesta expedita a los intereses y necesidades que existen en la población; ejemplo de lo anterior, se da en la Delegación Venustiano Carranza en donde los espacios públicos se ven cada día más contaminados, generando un ambiente de inseguridad en quienes los visitan;

TERCERO.- Que con base a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las delegaciones deben colocar en las vías y áreas públicas los contenedores para el depósito separado de residuos sólidos producidos por los transeúntes o usuarios de los sitios citados, en número y capacidad acordes a las necesidades pertinentes. Asimismo, se obliga a las delegaciones a dar mantenimiento a los contenedores y proceder a la recolección de dichos residuos en forma constante y permanente, conforme lo que establezca el Reglamento y el Programa de Prestación del Servicio público de limpia correspondiente;

CUARTO. Que debido al crecimiento acelerado de la ciudad se han agudizado los problemas urbanos; en particular la recolección de la basura, misma que ocupa un lugar preponderante en la vida cotidiana de los habitantes de la demarcación aludida;

QUINTO. Que con el objeto de incorporar una cultura adecuada de separación y de reciclaje de la basura, así como medidas para erradicar los tiraderos clandestinos;

SEXTO. Que debido a la fabricación de productos inorgánicos de difícil descomposición, además de la falta de programas que impulsen el reciclaje de los mismos, cuyo objeto es tener una ciudad más limpia; y

SÉPTIMO.- Que consideramos que colocando 4 contenedores de basura en cada una de las esquinas de 2 cuadras a la redonda tanto de escuelas, mercados, tianguis, parques y jardines, esto nos arrojaría la necesidad de contar con 11,412 contenedores con capacidad de 80 kilogramos y 10 camiones recolectores de basura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considere en el Presupuesto de Egresos del año 2007, una partida suficiente para que se le brinde a la delegación Venustiano Carranza de los recursos económicos necesarios, para la adquisición, instalación,

recolección, reposición y mantenimiento de contenedores de basura para utilizarse en espacios públicos y adquisición de camiones recolectores de residuos sólidos, conforme a los considerandos mencionados en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Firman los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Agustín Castilla Marroquin; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Kenia López Rabada; Dip. María Margarita Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zapeda Segura.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada López Rabadán. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la propuesta en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo en relación a Servicios Metropolitanos, SA de CV, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Muchas gracias diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO ALESTADO QUE GUARDA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V. (SERVIMET)

Los suscritos Diputados integrantes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO ALESTADO QUE GUARDA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V. (SERVIMET),** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET), se constituyó como una empresa de participación estatal bajo un enfoque de autosuficiencia financiera, con un capital inicial de 100 millones de pesos, siendo su accionista mayoritario, en aquel momento, el Departamento del Distrito Federal.

Conforme a lo señalado en el acta constitutiva de la empresa creada el 25 de julio de 1977, ésta tenía por objeto:

- I Compra, venta y arrendamiento de materiales, accesorios y artículos para a construcción;
- II Adquisición de bienes muebles e inmuebles para comercializarlos;
- III Promover la construcción y construir obras dedicadas a particulares o servicios municipales, estatales o federales;
- IV Administrar obras y atender servicios municipales y gubernamentales, por concesión o por delegación expresa de Ayuntamientos, del Departamento del Distrito Federal, de los Estados o de la Federación;
- V Construir y Administración de unidades de vivienda de interés social o por concesión de particulares, de gobiernos o de institutos; y
- VI Construcción y Administración de obras y servicios privados y públicos bajo sistemas de condominios.

A partir del 2001 y debido a irregularidades presentadas en la administración de SERVIMET inició su liquidación, empero, siguió operando sobre el patrimonio inmobiliario de la Ciudad y el manejo de fideicomisos operados con fondos públicos, como los del Centro Histórico, la Alameda y Paseo de la Reforma.

Aunado a lo anterior, actualmente SERVIMET administra 33 estacionamientos con 5 mil 638 cajones, operando 9

mil 500 espacios publicitarios en vía pública, por los que obtiene ingresos propios.

Conforme a la normatividad de Transparencia vigente en el Distrito Federal, Servimet es la única de 69 entidades públicas que incumple con la apertura de información, incluso su portal en Internet no da cuenta de la infraestructura con la que cuenta y el vínculo se encuentra en construcción permanentemente.

En la comparecencia del Oficial Mayor ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 5 de octubre del año 2006 el titular de la dependencia precisó los siguientes puntos:

A. Que Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V., ha efectuado reducciones importantes, tanto en el gasto de operación como de administración ya que durante el ejercicio 2002 se venían realizando gastos promedio mensuales de 7.2 millones de pesos, y al mes de octubre de 2006 se tiene un gasto promedio mensual de 3.2 millones de pesos.

B. Que en el ejercicio 2001 **SERVIMET** contaba con una plantilla de 329 empleados y para el año 2006, la entidad es atendida por 60 prestadores de servicios profesionales y 3 personas de estructura.

C. Que durante el 2003 la entidad entregó al Gobierno del Distrito Federal a través de su dependencia 2 mil 422 muebles y equipo de oficina, así como equipo de cómputo y 40 unidades de parque vehicular.

D. Y que supuestamente con apego a la ley **SERVIMET** ha llevado a cabo todas las acciones necesarias a efecto de transparentar las operaciones que se realizan atendiendo los asuntos legales en proceso, efectuando el seguimiento hasta su conclusión salvaguardando siempre los intereses y recursos de la entidad.

De lo anterior se desprende que la empresa paraestatal no cumplió con el objeto de su creación y por eso se encuentra en liquidación, toda vez que fue manejada irresponsablemente por funcionarios públicos, puntualizando que no se está liquidando porque se considere que es onerosa y su desaparición sea parte de la austeridad republicana de la administración capitalina, sino que se encuentra en extinción porque existió corrupción y actualmente falta transparencia y una rendición de cuentas del gasto ejercido por el ente público.

Por lo anterior, es menester señalar que el estado que guarda **SERVIMET**, se encuentra a todas luces en la incertidumbre legal, toda vez que por un lado y según lo ha informado el Director de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, la empresa cuenta con una adeudo a sus acreedores de 600 millones de pesos, lo que

impide su debida liquidación, pero por otro lado la empresa sigue operando y obteniendo ingresos e incluso se le asigno un presupuesto de 194 millones de pesos para este año.

Con la opacidad informativa de la paraestatal, se desconoce cuál es el patrimonio inmobiliario de la Ciudad, y cómo se han administrado los bienes de Santa Fe, en qué empresas participa, cuál es el estado de fideicomisos como Centro Histórico, Alameda o Paseo de la Reforma, qué ingresos recibe por arrendamiento de espacios publicitarios o por estacionamientos.

El Director de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, tampoco informa de manera transparente, incluso señala que la empresa inmobiliaria **SERVIMET**, por su naturaleza jurídica no tiene la obligación de transparentar su gestión, cosa que es contraria a lo que la normatividad establece, toda vez que conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las empresas de participación estatal forman parte de la administración pública paraestatal del Distrito Federal y como tal ejercen gasto público; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, se establece que dentro de los entes públicos que están obligados a transparentar su gestión, se encuentran aquellas entidades que para el ejercicio de sus actividades utilicen gasto público.

Asimismo, es necesario que se aclare e informe de manera detallada las expropiaciones de predios que hayan sido desincorporados por la empresa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (**SERVIMET**), se constituyó como una empresa de participación estatal bajo un enfoque de autosuficiencia financiera, y que conforme a la normatividad vigente en el Distrito Federal, la empresa debe rendir cuentas como ente público por ejercer gasto público;

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cada entidad paraestatal, es decir, cada empresa de participación estatal mayoritaria contará con un órgano de vigilancia integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Contraloría General del Distrito Federal, quienes supuestamente deberán evaluar el desempeño general y funciones, cuestión que en el presente caso no aconteció, toda vez que la empresa incurrió en múltiples y constantes irregularidades sin que a la fecha la Contraloría General fincará las responsabilidades correspondientes;

TERCERO.- *Que las irregularidades en esta empresa, se han presentado en diferentes administraciones, por ejemplo, de acuerdo con un análisis de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, durante 1995, 1996 y 1997, Servimet otorgó “préstamos a favor de funcionarios y trabajadores para la compra de automóviles”;*

CUARTO.- *Que esta Asamblea considera importante conocer el estado actual de la multicitada empresa a través del titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a él le corresponde el despacho de las materias relativas a patrimonio inmobiliario y administración interna del Distrito Federal, ya que dicha Secretaría debe administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento; estableciendo su normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la Ciudad;*

QUINTO.- *Que en el Informe de Avance Programático Presupuestal Enero-Septiembre 2006, se informa que a la empresa paraestatal se le asignó para el ejercicio presupuestal 2006 la cantidad de 194 millones 595 mil 411 pesos, de los cuales al día de hoy debió ejercer 149.8 millones siendo que a la fecha solamente se han ejercido 56.5 millones, presentando un subejercicio de 62.3 millones de pesos;*

SEXTO.- *Que a la fecha, el mismo informe señala que la empresa continúa con el proceso de litigio por la demanda interpuesta por la Asociación de colonos de Santa Fe, relativa al cambio de uso de suelo, por lo que no se ha iniciado la construcción de las vialidades en la zona mexicana; y*

SÉPTIMO.- *Que la comparecencia del titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, es con el objeto de coadyuvar en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos del Distrito Federal y toda vez que la empresa SERVIMET, a la fecha, no ha, esclarecido de manera de como ha ejercido su presupuesto y no ha informado el estado de los problemas de litigio con particulares.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR ANTE LA COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. (SERVIMET).

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Ezequiel Retiz Gutierrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Xavier Alvarado Villazón; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Jorge Federico Shaffino Izunsa.

Muchísimas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada López Rabadán. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se contemple una partida presupuestal especial para atender la problemática de las minas en la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTEMPLE UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RELLENO DE MINAS EN LAS ZONAS DE MÁS ALTO RIESGO QUE LLEVE A CABO LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO.

Los diputados que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, suficiente para la ejecución del proyecto de relleno de minas en las zonas de más alto riesgo que lleve a cabo la Delegación Miguel Hidalgo; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La existencia de minas en la zona poniente de la ciudad, deriva principalmente de dos factores: la explotación de minas de arena y grava en los años 30, y la descarga del drenaje en las cavidades profundas de las minas. El agua que proviene de las casas deslava los materiales del subsuelo, provocando que el terreno se reblandezca, se reacomode y ponga en riesgo las viviendas de diferentes colonias. Lo anterior genera hundimientos y en consecuencia, daños en la infraestructura urbana y viviendas, así como obstáculos para regularizar las propiedades.

En la Delegación Miguel Hidalgo se ubican zonas de riesgo derivadas de la existencia de minas, principalmente en las colonias 16 de Septiembre, América, 5 de mayo y Daniel Garza, afectando a un sector marginado de la población, que viven en riesgo permanente y padece también la falta de certeza jurídica respecto de su patrimonio, al no encontrarse escritura das sus casas.

Se estima que son alrededor de 3,300 familias que viven en riesgo en las colonias referidas, lo que se traduce en una población de 16,600 personas que viven en condiciones irregulares. Por ello, es urgente la ejecución de un programa integral de atención a zonas de minas, que regenere el terreno, para eliminar el riesgo en que se encuentran las viviendas, poder realizar el trámite de escrituración de los predios y casas, dotando de seguridad jurídica a esta población desprotegida.

Según la Gaceta “Acciones que hacen el Cambio”, Órgano de Difusión de la Delegación Miguel Hidalgo, en 2003 se realizó un estudio técnico de las colonias América, Daniel Garza, 16 de Septiembre y Observatorio, mismo que ofrece un diagnóstico sobre la situación real de las minas de arena que se localizan en el subsuelo de esa zona habitacional. Lo anterior dentro del programa Estudios en Zonas Minadas, cuyas principales acciones se realizaron en 2002, con una inversión de 2.3 millones de pesos en estudios de mecánica de suelo, y 10.3 millones de pesos en el relleno de minas. A partir de dicho estudio

se puede identificar las áreas donde se requiere rellenar minas, conectar los drenajes clandestinos a la red secundaria y disminuir el riesgo en que se encuentran las personas que habitan la zona.

Que corresponde a la Delegación Miguel Hidalgo, la ejecución de un proyecto integral de atención a zonas minadas, para lo cual requiere una partida presupuestal, adicional, para el ejercicio fiscal 2007, que permita llevar a cabo los estudios técnicos, relleno de minas, conexión de drenajes, recorridos, asesorías en la materia y programas de escrituración, para beneficiar a las familias afectadas, sobre todo en las zonas de mayor riesgo de la demarcación.

En la atención del problema de minas converge también el Gobierno Central del Distrito Federal, a través de la regularización territorial, jornadas notariales, programas de vivienda y en recientes fechas, al atender demandas ciudadanas de la asociación vecinal Cove-Amérca, que se han inconformado con la construcción del deprimido Eje 5 poniente, en zonas minadas de la Delegación Miguel Hidalgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.*

SEGUNDO. *Que los artículos 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que la Asamblea Legislativa cuenta con la Comisión ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación.*

TERCERO. *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 7° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para el despacho de los asuntos que competan a las dependencias de la administración pública del Distrito Federal, se les adscriben diversas unidades administrativas. En especial, se encuentran adscritas a la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobierno, las Direcciones Generales de Regularización Territorial y de Protección Civil.*

En ese tenor, resulta necesaria la colaboración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Urbano, en la realización del proyecto de minas que lleve o cabo lo Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de que el mismo, se complemente con acciones en materia de protección civil,

regularización territorial y realización de jornadas notariales de escrituración.

CUARTO. *Que de conformidad con el artículo 107 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tienen competencia, dentro de sus respectivos jurisdicciones, para prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.*

La Delegación Miguel Hidalgo, deberá implementar acciones que disminuyan el riesgo en zonas de minas, en congruencia con el programa delegacional de protección civil, “instrumento de planeación, para definir el curso de las acciones destinados o la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos de la población, sus bienes y entorno en su ámbito territorial”, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

QUINTO. *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39 fracciones XXIV, XXV, XLVIII, y LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos coordinar con los organismos competentes la colaboración que les soliciten para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra; prestar los servicios públicos tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio correspondientes; formular los programas que servirán de base para la elaboración de su anteproyecto de presupuesto; y ejecutar dentro de su demarcación territorial, las obras y equipo miento urbano que no estén asignados o otras dependencias.*

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativo del Distrito Federal, IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa, que contemple una partida adicional de 30 millones de pesos en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, para la ejecución del proyecto de relleno de minas en las zonas de más alto riesgo que lleve a cabo la Delegación Miguel Hidalgo.*

SEGUNDO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo el proyecto integral de minas en las zonas de más alto riesgo que lleve a cabo la Delegación Miguel Hidalgo.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Firman las y los siguientes diputados; Miguel Hernández Labastida; Jorge Triana Tena; Margarita Martínez Fisher; Jacobo Bonilla Cedillo; Kenia López Rabadán; José Antonio Zepeda Segura; Alfredo Vinalay Mora; Jorge Romero Herrera; María del Carmen Segura Rangel; María de la Paz Quiñónes Cornejo; Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Paula Soto Maldonado; Celina Saavedra Ortega.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Martínez Fisher. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de Cuitláhuac; Décimo Tlatoani Mexica, señor de Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC, DÉCIMO TLATOHANI MEXICA, SEÑOR DE IZTAPALAPA QUE PRESENTAN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III, VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comparecemos para someter a consideración del pleno de este órgano legislativo una proposición con Punto de Acuerdo, que consiste en la inscripción en Letras de Oro del nombre de Cuitláhuac, Décimo Tlatoani Mexica en el frontispicio del Recinto de esta Asamblea Legislativa al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que la riqueza cultural de la Delegación Iztapalapa alberga aspectos relacionados no sólo con tradiciones, usos y costumbres, sino que cuenta con una amplia historia de la época prehispánica en donde resulta necesario resaltar el nombre de Cuitláhuac, Décimo

Tlatohani Mexica, Señor de Iztapalapa y defensor de Tenochtitlán a la llegada de los españoles.

Cuitláhuac, nació en 1481 hijo de Axayacatl y una noble señora de Iztapalapa, de la cual resulta ser gobernante. Así Cuitláhuac fue entronizado en Tenochtitlán a la edad de 19 años, edad también de su muerte.

2.- Que Cuitláhuac una vez entronizado como Tlatohani de Tenochtitlán y luego entonces jefe del ejército mexica, organizó el ataque contra las tropas de Cortés acantonadas en los palacios de Moctezuma.

Cuitláhuac propinó a los españoles la derrota de la célebre “Noche Triste”, el 20 de julio de 1520, con esto se aprecia su capacidad y tesón como guerrero y capitán del ejército mexica, y dejó abierta la enorme posibilidad de que la conquista no hubiera ocurrido en las circunstancias de todos conocidas.

Sin embargo, a escasos días de su gobierno, Cuitláhuac muere víctima de la epidemia de viruela contagiada por uno de los hombres de Cortés. Ahí quedó el esfuerzo, que debió continuar Cuauhtémoc, quien finalmente debe rendirse ante los españoles el 13 de agosto de 1521.

Cuitláhuac había logrado infundir en la gente de Iztapalapa y ciudades vecinas, la decisión de combatir sin tregua a los españoles, y contaba con el respeto de su gente debido a su demostrada valentía y sabiduría. De ahí que tras la conquista de Tenochtitlán, Cortés ejerciera fuerte represión contra estas poblaciones. Es decir, que al igual que Cuitláhuac, los pobladores de la prehispánica Iztapalapa se comportaron heroicamente en la defensa de su pueblo, de su historia y su cultura. Son también dignos merecedores de nuestro respeto y admiración.

3.- Los habitantes del Distrito Federal debemos rescatar nuestra historia y en especial en Iztapalapa dar a conocer y reconocer a nuestros mejores hombres y mujeres por sus aportaciones para la construcción de esta Ciudad de México.

4.- El hecho histórico que significó la “Noche Triste” y la victoria de Cuitláhuac sobre los españoles, de convertir a Iztapalapa en una delegación llena de historia que cambie la mala percepción que a diario se pinta de nuestra demarcación en la nota roja por una imagen de un pueblo que se vistió de gloria y orgullo.

5.- El Jefe Delegacional en Iztapalapa, Horacio Martínez y la gente nativa de los 8 barrios de Iztapalapa, han hecho la petición a esta Asamblea Legislativa de reconocer en el espacio más alto de este recinto el nombre y la memoria de Cuitláhuac, Señor de Iztapalapa, motivo por el cual se han recopilado más de 10,000 firmas para apoyar dicha solicitud.

Los habitantes de Iztapalapa entonces demandan a la sociedad de esta Ciudad de México este reconocimiento al Décimo Tlatohani Mexica, Cuitláhuac, quien constituye el orgullo de los iztapalapenses.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El pleno de esta Asamblea Legislativa, atendiendo la demanda a la sociedad de Iztapalapa proceda a escribir con Letras de Oro en el frontispicio del Recinto de la Asamblea Legislativa el nombre de Cuitláhuac, Décimo Tlatohani Mexica, y Señor de Iztapalapa.*

Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2006.

Firman las y los siguientes diputados de diversas fracciones parlamentarias:

Antonio Lima Barrios; Sergio Ávila Rojas; Leticia Quezada Conteras; Tomas Pliego Calvo; Avelino Méndez Rangel; Samuel Hernández Abarca; Balfre Vargas Cortés; Esthela Damián Peralta; Salvador Martínez Della Rocca; Norberto Sánchez Nazario; Humberto Morgan Colón; Enrique Pérez Correa; Jorge Carlos Díaz Cuervo; Isaías Villa González; Nancy Cárdenas Sánchez; Laura Piña Olmedo; Daniel Ordóñez Hernández; Carlos Hernández Mirón; Jorge Triana Tena; Edy Ortiz Piña; Mauricio Toledo Alonso; Xiuh Tenorio Antiga; Rebeca Parada Ortega; Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Juan Carlos Beltrán Cordero; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado; Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez; Carmen Peralta Vaqueiro; Daniel Salazar Núñez; Enrique Vargas Anaya; Agustín Guerrero Castillo; Ramón Jiménez López; Sergio Miguel Cedillo Fernández; Antonio Zepeda Segura; José Luis Morua Jasso; Cristóbal Ramírez Pino; Arturo Santana Alfaro; Edgar Torres Baltazar; Ezequiel Retiz Gutiérrez; Agustín Castilla Marroquin; Jorge Romero Herrera; Alfredo Vinalay Mora; Kenia López Rabadán; Fernando Espino Arévalo; Jacobo Bonilla Cedillo; Ramón Miguel Hernández Labastida; Paula Adriana Soto Maldonado; María del Carmen Segura Rangel; Margarita Martínez Fisher; Tonatiuh González Case; Juan Bustos Pascual; Victor Hugo Cirigo Vázquez.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cedillo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización denominadas: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra, Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crescencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero Subestación, ex Hacienda, Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Gracias. Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL A DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA SALUD, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS, OBRAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS A LAS Y LOS CONTRERENSES, EN PARTICULAR PARA LA ATENCIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECÍFICAMENTE, ASFALTO, BANQUETAS Y MUROS DE CONTENCIÓN A LAS ZONAS SUJETAS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADAS: EL CAPULÍN, AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, TIERRA UNIDA, EL ERMITAÑO, MEYUCA, CRECENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, EL OCOTAL, PIPICO, MINA VIEJA, EL GAVILLERO, SUBESTACIÓN, EXHACIENDA ESLAVA, RINCONADA TABAQUEROS, LADERA DE CHISTO, CAZULCO Y TIERRA COLORADA Y QUE DICHS RECURSOS SEAN CONSIDERADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA DELEGACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA

DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.

La suscrita Diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL A DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA SALUD, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS, OBRAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS A LAS Y LOS CONTRERENSES, EN PARTICULAR PARA LA ATENCIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECÍFICAMENTE, ASFALTO, BANQUETAS Y MUROS DE CONTENCIÓN A LAS ZONAS SUJETAS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADAS: EL CAPULÍN, AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, TIERRA UNIDA, EL ERMITAÑO, MEYUCA, CRECENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, EL OCOTAL, PIPICO, MINA VIEJA, EL GAVILLERO, SUBESTACIÓN, EXHACIENDA ESLAVA, RINCONADA TABAQUEROS, LADERA DE CHISTO, CAZULCO Y TIERRA COLORADA Y QUE DICHS RECURSOS SEAN CONSIDERADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA DELEGACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Magdalena Contreras es una de las 16 delegaciones en que se divide el Distrito Federal, se localiza al sur poniente del Distrito Federal, la Delegación colinda al norte, al oeste y una pequeña franja por el este con la Delegación Álvaro Obregón, al este y al sur con la Delegación Tlámpa, y al suroeste con el Estado de México. De las 16 delegaciones, La Magdalena Contreras ocupa el noveno lugar en extensión, con una superficie territorial de 7,458.43 hectáreas, lo que representa el 5.1 % del total territorial del Distrito Federal. De esta superficie, el 82.05% es área de conservación ecológica y el 17.95% restante es área urbana.

2. De acuerdo con la información censal de 1930 al año 2000, se observa que la Delegación La Magdalena Contreras presentó entre 1950 y 1980 un crecimiento poblacional explosivo que provocó el aumento de la población inicial en 7.88 veces (21,955 habitantes en 1950 a 173,105 habitantes en 1980) saturando casi por completo la superficie apta para uso urbano, generando

con ello una reducción al crecimiento poblacional de la Delegación por falta de espacios urbanizables.

3. En la década de 1990 al 2000 la población en la Magdalena Contreras se incrementó a 222,050 habitantes, de los cuales 106,469 son hombres (48%) y 115,581 son mujeres (52%). Desde 1950 ha predominado el sexo femenino, lo cual ha acelerado la expansión urbano demográfica, acelerando también dos factores importantes: la fecundidad y la migración masculina a la jurisdicción, a establecer su residencia.

4. La Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal (COPLADED) agrupa para fines del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), a la Delegación en 41 Unidades Territoriales de las cuales el 65.9 %, es decir 27 unidades territoriales presentan un grado de marginación entre alto y muy alto, agrupando entre ambos al 64.5 de la población de la delegación; 100,730 habitan en unidades territoriales con un muy alto grado de marginación. En contraste existen sólo 6 unidades territoriales que presentan un grado de marginación entre bajo y muy bajo, con una población de 37,149 personas que representan el 16.8 de la población de la Delegación.

5. Actualmente dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro polígonos donde aplican programas concretos para la regularización de la tierra a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), Así como por parte de la Dirección General de Regularización de la Tierra (DGRT). En lo que respecta a asentamientos en suelo de conservación, con excepción del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, la superficie en suelo de conservación que presenta asentamientos humanos son 342.13 hectáreas lo que representa el 19.16 % de la superficie ocupada en la Delegación y concentra a 32,483 habitantes en 7,297 viviendas.

6. De conformidad con el Programa Delegacional vigente para La Magdalena Contreras, publicado el 28 de enero de 2005 se contempló que aquellas viviendas que se localizan dentro del polígono clasificado como de riesgo como son Tierra Colorada, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa, Cazulco entre otros y que la zonificación es Habitacional Rural Baja Densidad, Habitacional Rural, Habitacional Rural con Comercio y Servicios Y Equipamiento Rural, se verán beneficiadas con la zonificación, siempre y cuando cumplan con la dictaminación del nivel de riesgo favorable, emitido por la dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI."

7. Que de conformidad con dicho Programa las zonas sujetas al programa de regularización definidas para los polígonos denominados: El Capulín, Ampliación Lomas

de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El gavillero, Subestación, Exhacienda Eslava, Rinconada tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, tendrán zonificación HR/2 (habitacional rural/2) en zona habitacional y ER (equipamiento rural) en las áreas definidas para equipamiento rural básico.

8. Que es una realidad que en dichos asentamientos habitan cientos de familias del Distrito Federal que viven en un alto grado de marginalidad que carecen además de muchas otras cosas, de la infraestructura urbana básica para resolver sus necesidades cotidianas y las situaciones de riesgo e inseguridad a las que se enfrentan día a día.

9. Que es nuestro deber como legisladores velar, por el bienestar de la comunidad, garantizando que en el presupuesto autorizado a los Órganos Político Administrativos así como al Distrito Federal sea destinado a cubrir, entre otras, las necesidades básicas de la población con la finalidad de elevar la calidad de vida de todos los habitantes de nuestra ciudad.

Por lo antes expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al año 2007, se establezca dentro de 105 programas prioritarios de la Delegación la atención y dotación de servicios, específicamente, asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización denominadas: El Capulín, Ampliación Lomas De San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero De La Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Exhacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera De Chisto, Cazulco y Tierra Colorada de dicha Delegación.

TERCERO.- Que en su momento esta Asamblea Legislativa apruebe el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, que contemple un incremento presupuestal a la Delegación La Magdalena Contreras, que redunde en beneficio de la

salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses y que establezca dentro de los programas prioritarios de la misma, la atención y dotación de servicios de asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización denominadas: El Capulín, Ampliación Lomas De San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero De La Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Exhacienda Eslava Rinconada Tabaqueros, Ladera De Chisto, Cazulco y Tierra Colorada de dicha demarcación territorial.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para realizar una consulta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UNA CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES RESPECTO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS USOS PARLAMENTARIOS.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Político - Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 fracción III de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la

Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias respecto de la aplicación, interpretación e integración de la Ley orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de los usos parlamentarios, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A los treinta días de mes de diciembre de 1998 fue publicado el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En su artículo tercero transitorio se estableció que por única ocasión la designación de los Magistrados Electorales lo realizaría la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el voto de tres cuartas partes de sus miembros presentes en la sesión respectiva, la cual se realizó en la segunda semana del mes de enero.

En términos de lo establecido en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo transitorio señalado en el párrafo anterior, en enero de 1999 fue aprobada la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyos integrantes continúan en funciones y concluirán su periodo el enero de 2007.

Por ende, el pasado 27 de octubre de 2005 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Con base en lo anterior, expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a la naturaleza jurídica del Distinto Federal, su gobierno esta a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su título sexto intitulado "de las autoridades electorales locales y los partidos políticos", se reconoce al Tribunal Electoral del Distrito Federal como un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias electorales y se determine que su organización será la que se dicte en el propio ordenamiento citado.

TERCERO.- Que según lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de Gobierno, los Magistrados Electorales son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a

propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

CUARTO.- *Que también se establece en el multicitado ordenamiento que el encargo de Magistrado Electoral será de ocho años improrrogables, y que estos están sujetos al régimen de la responsabilidad de servidores públicos.*

QUINTO.- *Que el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal establece el procedimiento de designación de los Magistrados Electorales, siendo esta responsabilidad de la Asamblea Legislativa, quien deberá solicitar y recibir las propuestas del Tribunal, en la que por lo menos se propondrán dos candidatos por cada uno de los cargos de Magistrados Electorales.*

SEXTO.- *Que derivado de lo anterior es que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta en tiempo de solicitar al Tribunal dichas propuestas ya que los anteriores Magistrados tomaron protesta a principios de mil novecientos noventa y nueve, por lo que dicha sustitución tendría que realizarse en el primer mes del año dos mil siete.*

SÉPTIMO. *Que no es facultad de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el procedimiento de selección de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ya que según se estipula en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la competencia de las comisiones ordinarias es la que se deriva de su denominación.*

OCTAVO. *Que en caso de existir duda al respecto de las atribuciones para la realización del procedimiento de dichas designaciones se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias ya que es facultad de esta según se establece en el artículo 66 fracción III el desahogo de consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y de los asuntos parlamentarios de esta H. Asamblea Legislativa.*

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice la siguiente:

CONSULTA

ÚNICO: *Que la Comisión de Normatividad, Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias desahogue la interpretación del artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal referente a la comisión competente de hacerse cargo de recibir las propuestas para la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal a las que se refiere el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.*

Atentamente.

Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Triana. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Triana Tena se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada Secretaría. ¿Con qué objeto, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Dado que se trata de una consulta, diputado Presidente, solicitaría que se turnara directamente a comisiones, no es necesario someterlo a consideración del pleno.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Rectifica su turno, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Así es.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. En consecuencia y por lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A continuación para presentar un pronunciamiento con motivo del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a las siguientes diputadas y diputados: diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional,

y la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, señor Presidente. Con la venia de la Presidencia.

Diputados y diputadas:

Es alarmante el número de mujeres que sufre cotidianamente violencia física o emocional en sus hogares.

Por otra parte, las mujeres son blanco de violencia social y discriminación. Esto hace necesario crear un marco normativo suficiente que prevenga y reaccione ante violaciones sistemáticas de las cuales han sido objeto las mujeres históricamente.

La discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de una misma moneda.

El Comité para los Derechos Humanos de la Mujer, de las Naciones Unidas, ha sostenido que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

Las mujeres son discriminadas por el solo hecho de ser mujeres, no obstante estos patrones pueden y deben ser modificados. La discriminación contra la mujer no es natural, sino producto de normas culturales y sociales artificiales. Las sociedades cambian sus percepciones y su conciencia con relación a temas que antes no se querían ver.

El Estado tiene la obligación de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; esta obligación consiste en adoptar las medidas necesarias y desarrollar condiciones para el pleno y efectivo goce de los derechos consagrados en el marco jurídico nacional y en los tratados internacionales en la materia.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha sido precursora de muchas leyes y programas a favor de los sectores más desprotegidos e integró en su I Legislatura, 1994-97, la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables como comisión ordinaria permanente que promovió la Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Intrafamiliar, la cual fue aprobada por unanimidad el día 26 de abril de 1996.

No obstante lo anterior, aún quedan pendientes tareas muy importantes para abatir la violencia contra la mujer en el campo legislativo, judicial y administrativo. Recordemos que una conducta tolerante del Estado ante estas prácticas

fomenta un ambiente general de aceptación ante esta reprobable conducta.

El Partido Verde considera la violencia contra la mujer como un problema de todos. Estamos convencidos que lo que permite identificar distintos tipos de violencia es la visualización de la violencia contra la mujer como un problema social. La violencia atraviesa la esfera de lo privado a lo público y por tanto debemos estar atentos a su detección.

Un elemento importante para la generación de la violencia es el miedo, entendiéndolo como la emoción básica que experimenta a las mujeres agredidas, lo que les impide buscar ayuda o apoyo, a menos que las lesiones sean tan graves que necesiten ayuda inmediata.

Esto hace más difícil la detección de la violencia y de sus formas, para lo cual este grupo parlamentario propone la creación de programas, talleres de acciones encaminadas a una cultura de respeto y tolerancia.

Del mismo modo exhortamos a todas las autoridades a integrar la perspectiva de género en todas sus acciones y programas de manera transversal.

Diputados y diputadas:

Es momento de reflexionar. La violencia contra la mujer es un problema social y cultural. Todos, hombres y mujeres somos cómplices de esta violencia, cuando a través de nuestro lenguaje o nuestras actitudes toleramos o inducimos las conductas que agraven la dignidad de la mujer. Preguntémonos ¿cuántos de nosotros en nuestro diario devenir actuamos de manera violenta a través de nuestro lenguaje y comportamiento contra la mujer?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Carmen Peralta. Asimismo, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

María, María es una mujer mexicana que bien puede vivir en el campo o la ciudad, que lleva una vida aparentemente normal, que está casada y tiene tres hijos, debería ser feliz, pero sin embargo, es víctima de una violencia cotidiana que le afecta como persona y le impide alcanzar las nobles metas que se ha trazado, es víctima de un esposo que la denuesta, agrede y discrimina.

Leticia es un niña de 14 años que ha sido impulsada a ejercer la prostitución por su propia madre, su nacionalidad es de

cualquier país, se ha convertido en mercancía que cotidianamente se devalúa y que pone en peligro su vida y su porvenir como ser humano; todos ejercen violencia sobre ella, a nadie le importa, es víctima propicia para morir de SIDA.

Martha es una anciana de 65 años que vive arrimada con uno de sus hijos, es viuda, carece de recursos económicos, es golpeada por su propio hijo que es drogadicto; apenas come y casi nadie le habla ni se comunica con ella, es víctima permanente de la violencia intrafamiliar, su nacionalidad es mexicana.

Estos tres perfiles de vida nos muestran la práctica permanente de carácter universal que en diferentes culturas se ejerce a través de la violencia contra la mujer.

Para el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza las mujeres tienen un lugar y una calidad excelsa que refleja el mejor y más grande destino que debemos tener los seres humanos.

Por esto, por convicción, participamos hoy en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que fue instituido por las Naciones Unidas el 25 de noviembre del 2002.

En México es característico el espíritu machista de nuestros compañeros. Existen comunidades en la que esta actitud discriminatoria y violenta constituye el perfil común de los pueblos. En todos los Estados y en la propia capital se expresa el machismo, que se concreta principalmente en golpes, en abusos y en discriminación que surge en los mismos centros de trabajo; el acoso sexual casi siempre queda impune.

Estamos enfrentándonos a una situación que avanza y que está atropellando el futuro mismo de la célula fundamental de la sociedad que es la familia.

Nuestras mujeres guardan celosamente el silencio sobre los sufrimientos, golpes y humillaciones que padecen erróneamente consideran que es inútil denunciar ante las autoridades este abuso, porque la credibilidad en las instituciones de procuración de justicia cada día se devalúa y, por desgracia, se acredita en los hechos.

Otro aspecto importante que debemos destacar y sobre el cual debemos actuar es el relativo a la ausencia de la cultura para denunciar la violencia en contra de la mujer, que en un altísimo porcentaje ocurre en el propio hogar.

Desde aquí exhortamos a las instancias de procuración de justicia para que realmente promuevan la cultura de la denuncia y las averiguaciones se lleven hasta las últimas consecuencias, ya que la violencia no solamente son los golpes, los insultos y las amenazas, sino también el tráfico de mujeres y niños; han caído en las redes del crimen

organizado con todas sus consecuencias e impunidades que hemos visto en acciones de pederastia en las que sólo se ha actuado contra de uno de los responsables.

Nuestra Asamblea Legislativa tiene una gran responsabilidad para presentar todas las acciones normativas que garanticen castigar con toda acción violenta en contra de la mujer, además se debe promover una amplia difusión normativa que como ciudad de leyes permita que toda la población femenina, que asciende a más de 4 millones de mujeres, conozca y sepa sus derechos y los cauces legales que hemos establecido para denunciar todos los actos violentos que se realiza contra la mujer y que repercute y daña, en muchas ocasiones, permanentemente a los niños, a las niñas, a los ancianos y a nuestra sociedad.

Existen diversos tipos de violencia contra la mujer a través de sus diferentes ciclos de vida, entre ellos los abortos selectivos según el sexo y la violencia durante el embarazo durante la infancia, el abuso físico y sexual, psicológico durante la niñez, el matrimonio infantil, el incesto, la prostitución infantil y la pornografía.

En nuestra sociedad merece especial atención y castigo el abuso y la violencia en contra de la mujer adulta, mediante la incomunicación, el desprecio, el abandono, el abuso psicológico y el extremo del abuso de las mujeres discapacitadas.

Otra forma de abuso es lo que representa la violencia contra el riesgo de muerte por parte del compañero íntimo, incluso del esposo.

Debemos desde esta Asamblea Legislativa implementar acciones concretas en beneficio de la creciente población de mujeres adultas mayores que sufren violencia, acción condenable porque proviene de los propios miembros de la familia, y sería interesante también analizar y evaluar la violencia permanente y cotidiana que en diferentes formas soportan los ancianos en los asilos, con fachadas de instituciones caritativas y venerables.

La violencia constituye una de las formas más generalizadas de violencia en contra de la mujer. Se estima que en el mundo el 25% de las mujeres fueron violadas en algún momento de su vida y un 75% de la población mundial femenina son maltratadas físicamente en forma habitual.

Aunque parezca insólito, en pleno siglo XXI, cerca de 120 millones de mujeres han padecido la infamante acción de mutilación de sus genitales.

El mejor homenaje y reconocimiento que esta Asamblea Legislativa puede hacer para la eliminación de la violencia en contra de la mujer es implementar un programa que en forma general hoy propongo para difundir, a través de folletos y publicaciones, los derechos fundamentales de las mujeres mexicanas para que se elimine y se denuncie

este tipo de acciones, por lo cual desde luego debemos disponer de la cooperación social de todos los medios de comunicación. Así solamente lograremos este avance para obtener una cultura de la denuncia para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Propongo además la firma de un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de coadyuvar en las diferentes instancias de la averiguación previa relativas a la probable comisión de delitos de la violencia en contra de las mujeres, las niñas, los niños y las mujeres adultas mayores, para garantizar un avance y una contraloría social ante este gravísimo problema de violencia que está afectando a un importante número de familias en el Distrito Federal.

Debemos comprometernos hoy los diputados de esta Asamblea Legislativa con las mujeres de México y en especial con las del Distrito Federal para revisar el Código Penal y el Código Civil para hacer más severas las penas de la privación de la libertad, de las lesiones y de limitación de los derechos sobre los hijos, para aquellos que ejerzan la violencia en cualquiera de sus formas en contra de la mujer.

En síntesis, no nos basta con una simple conmemoración y un pronunciamiento en el Partido Nueva Alianza. Consideramos que es necesario actuar a través de múltiples medidas y acciones todas ellas encaminadas a la prevención, erradicación de la violencia contra la mujer en México y en el mundo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Rebeca Parada. Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias compañero Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Participar en la Tribuna en esta ocasión me significa un honor muy especial porque asisto para cumplir un encargo de las mujeres que militan en mi partido, porque ellas me han manifestado la importancia de traer su voz y la de todas las mujeres a este Recinto, para pronunciarnos en torno a un reclamo que ya no puede esperar más, que es la erradicación de la violencia contra las mujeres en esta Ciudad y en todo México.

En la Quincuagésima Cuarta Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año de 1999, a propuesta de la representante de la República Dominicana, se resolvió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la no

Violencia Contra la Mujer, en memoria de las hermanas Mirabal de aquella nación, cuyo único delito fue haber luchado por la libertad de su pueblo.

Por esta razón digna y todavía vigente es que me encuentro aquí en homenaje a estas mujeres que perdieron la vida luchando por sus ideales, como hay millones de mexicanas que se enfrentan con honor y dignidad a retos familiares, sociales, académicos, políticos y económicos.

Es fundamental solidarizarse con su preocupación y presentar ante ustedes algunas reflexiones sobre la situación que priva en torno a la violencia que sufren día a día las mujeres mexicanas.

Hoy en México la violencia intrafamiliar es un problema social agudo que afecta de distintos modos a toda la población; es un fenómeno que propicia asesinatos, torturas, vejaciones y violaciones en contra de las mujeres; es un mal social que a pesar de su posicionamiento en la agenda pública de los derechos humanos continúa afectando a 5 de cada 10 mujeres en todo el país.

La violencia de género se manifiesta en todas las culturas actuales y en todas las escalas sociales; está directamente asociada a las relaciones desiguales entre mujeres y hombres que determinan en última instancia la posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, independientemente de su situación socioeconómica.

Las Naciones Unidas consideran que la violencia en contra de las mujeres es un obstáculo para el desarrollo por sus consecuencias sobre las economías de los países. Al mismo tiempo tiene efectos sociales y culturales ya que de acuerdo con el concepto de desarrollo humano de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres afecta su bienestar, su seguridad, sus posibilidades de educación y su desarrollo personal.

Se trata de un problema de salud pública debido al tremendo impacto negativo que ejerce sobre la salud: la morbilidad y mortalidad de las mujeres y niñas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y todo ello supone por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa y democrática.

Por otro lado, la violencia también afecta a los hijos que la presencian, ya que la mayoría de los ataques por el agresor, letales o no, se efectúan en presencia de sus hijos, generando a menudo un ciclo de violencia que puede perpetuarse de generación en generación.

De acuerdo a estadísticas oficiales en relación a los delitos que se presentan en las ciudades más grandes del mundo,

la violencia familiar ocupa uno de los renglones más importantes, pero en el caso del Distrito Federal, la mayoría de los abusos que se presentan en torno a la violencia no son denunciados ante las autoridades, principalmente por los altos índices de impunidad y corrupción existentes. Además de que no existen instrumentos jurídicos sociales y económicos adecuados que protejan a las víctimas, lo que hace que la violencia contra las mujeres siga siendo en gran parte un delito indivisible.

Para muestra, una encuesta realizada en 20 ciudades importantes del mundo. En su análisis, una de las variables que utiliza es la denuncia por causa de violencia, confiabilidad en el marco jurídico y en sus autoridades. De sus resultados, sólo mencionaré a 5 ciudades:

Londres. Cada minuto la policía recibe una llamada por violencia doméstica, el 87 por ciento de las víctimas son mujeres, se tiene plena confianza en sus autoridades.

Madrid. Del total de mujeres golpeadas, sólo el 12.4 por ciento hizo la denuncia, las demás declararon sentir temor por parte de sus parejas permanentes o momentáneas.

Nueva York. Del total de mujeres en edades de 15 a 45 años, el 32.7 por ciento declaró que sufrió violencia en algún momento de su vida, el 17 por ciento de éstas lo denunció en su momento.

París. La encuesta reveló que 40 por ciento de las mujeres encuestadas sufre de violencia y cerca del 70 por ciento de éstas lo ha denunciado, en su mayoría, no concluyó el proceso por temor o porque reconstruyen sus relaciones personales, independientemente de continuar una vida con violencia.

Distrito Federal. 6 de cada 10 sufren violencia, sólo una lo denuncia porque las 5 restantes declaran temor y desconfianza en las autoridades. El 80 por ciento de las denunciadas declaran que no continúan el proceso por temor.

Lo anterior también nos muestra por desgracia que la desconfianza en las autoridades jurisdiccionales es un elemento importante para no denunciar este tipo de delitos y por esta razón no se atiende debidamente este grave problema.

Por todo lo anterior, debemos reconocer que la violencia ha sido y es una injusticia milenaria, que afecta nada menos que a la mitad de la humanidad. No podemos permanecer indiferentes, sino que debemos diseñar marcos jurídicos e implementar acciones y estrategias que nos permitan resolver este mal.

Es importante iniciar una cultura de respeto hacia las más vulnerables. No habrá un mundo solidario como el que aspiramos, si no erradicamos y combatimos la violencia en contra de las mujeres. Requerimos un cambio de actitud

que reconstruya las relaciones y los lazos afectivos para arribar en este siglo a una mejor convivencia y a un mundo más democrático.

Compañeras y compañeros diputados: Es necesario terminar con la impunidad por parte de las instituciones de autoridades que hacen invisible este fenómeno. Debemos detener la opresión y la discriminación de género que impiden el desarrollo personal de las mujeres.

Detener también los agravios a las mujeres cuando se les obliga a declarar con lujo de detalle los tipos y las formas en que han sido agredidas para dar credibilidad a sus palabras, y la demanda muy urgente es para esta Soberanía, para preguntar a todos nosotros: ¿Cuándo promoveremos leyes que se observen plenamente para erradicar este tipo de violencia en contra de las mujeres?

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

La violencia hoy en día es considerada como un problema de salud pública. Todos los días hombres y mujeres estamos expuestos a los actos violentos que traen por consecuencia el vivir en una ciudad como la nuestra, pero con frecuencia nos damos cuenta que hay personas, y su mayoría mujeres, que son violentadas al interior de su hogar o en sus relaciones personales, siendo éste el escenario perfecto por ser un hecho que se considera de carácter privado o simplemente un problema de pareja. Por lo tanto, la violencia contra la mujer ya es considerada como un problema público y de derechos humanos.

Los derechos humanos pertenecen a todas las mujeres y hombres por igual, sin importar sexo, condición social o económica, raza, religión, etcétera, ya que estos derechos según la Comisión Nacional de Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad, y el pleno ejercicio de estos derechos simplemente lo debemos traducir en una vida en libertad.

Desafortunadamente visualizamos que no todos podemos gozar de igual manera de estos derechos e históricamente es a las mujeres a las que con frecuencia se les vulneran este tipo de garantías, no sólo en la vida pública, como es el caso de la participación política, sino aún más delicado, en la intimidad del hogar, como sucede cuando somos víctimas de violencia.

Partamos de la definición de la Convención de Belem Do Pará para comprender de lo que se trata. La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta basada en su sexo que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado, así como aquélla que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiere que ocurra.

Compañeras y compañeros diputados: Los resultados de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada en el año 2003 por el Instituto Nacional de las Mujeres refleja lo siguiente: el 44 por ciento de las mujeres mexicanas de 15 años y más que viven con su pareja reportaron haber sufrido algún tipo de violencia.

No podemos olvidar que la violencia se manifiesta de 4 formas: sexual, física, económica y psicológica, y vale la pena mencionar que más de la mitad experimentan por lo menos dos de estos tipos de violencia y 25 de cada 1000 mujeres en México padecen los 4 tipos de violencia.

Si lo analizamos por separado, llama nuestra atención que la violencia emocional es la que prevalece con el 35.4 por ciento, lo cual es lógico, ya que muchos de los conflictos entre parejas inician de esta forma y no necesariamente se llega a la agresión física o sexual. Es aquí donde caben prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, actitudes, y todas aquéllas que provocan en la mujer deterioro, disminución o afectación en su estructura de personalidad.

En segundo sitio encontramos la violencia económica. Esta forma de agresión es la que ejerce el hombre a partir de o con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar o bien la forma en que éste se gasta, y el 17.3 por ciento de las mujeres la sufren. Lo anterior, ya que al no se agresiones directamente dirigidas al cuerpo de la persona, por muchos no es considerada como violencia.

La violencia física es la tercera en términos de prevalencia y afecta a poco más de 9 de cada 100 mujeres. Es aquí donde se incluyen golpes y agresiones dirigidas al cuerpo y representan una forma de violencia muy severa.

Al igual que la violencia sexual, a casi 8 por ciento de las mujeres encuestadas aquí resaltaremos que el 11 por ciento de las mujeres considera como su obligación el tener relaciones sexuales con su pareja aunque ella no lo desee.

También llama nuestra atención que son las mujeres entre 25 y 29 años las que con más frecuencia sufren violencia emocional, las que tienen entre 15 y 19 las víctimas más frecuentes de violencia física y la económica las de entre 40 y 44 años, violencia sexual.

Por otro lado, también encontramos que según el Foro Económico Mundial México ocupa el 75 de un total de 115 países en materia de equidad y género, por debajo de 15

naciones de América Latina, como El Salvador, Uruguay y Bolivia, entre otras.

De acuerdo con este estudio, la desigualdad en materia de salarios obtuvo una calificación de .53 en la que 0 es inequidad y 1 es equidad, y en cuestión de políticas para proteger a mujeres de acoso sexual el lugar que ocupa México es reprobatorio. ¿Qué acaso esto no es violencia?

La violencia es un problema que no reconoce edad, clase o condición social o económica, y la violencia contra las mujeres es una de las formas más graves de violación a los derechos humanos, no sólo por el maltrato que implica sino por su continuidad y su reflejo social.

La violencia afecta nuestros espacios vitales y generalmente cuando es contra la mujer no es más que la expresión de nuestra estructura social basada en la desigualdad, es una construcción social patriarcal en una relación de poder en donde las mujeres llevamos generalmente la peor parte.

La violencia no se limita a las agresiones física y es nuestra obligación como representantes de los habitantes de esta ciudad atender el problema de fondo y entenderlo, darle su justa dimensión, trabajar por el bien de la ciudad, procurando en todo momento fortalecer la dignidad de la persona humana y más cuando se trata de un tema tan sensible como es éste que nos afecta a todos.

No podemos perder de vista que hay heridas que tardan más en sanar que los golpes.

Termino con una cita del Secretario General de las Naciones Unidas: “La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos, mientras continúe no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz”. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Saavedra Ortega. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes. Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1993 que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer, que se necesita una clara y exhaustiva definición de la violencia contra la mujer, una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso de los estados y de la comunidad internacional

en general para eliminar la violencia contra la mujer, contemplando en la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

En diciembre de 1999 la 54 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 54-134 en la que declaraba el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Debemos tener presentes que el origen del 25 de noviembre se remonta a 1960, año en que las tres hermanas Mirabal fueron violentamente asesinadas en la República Dominicana por su activismo político.

Las hermanas conocidas como “Las mariposas inolvidables” se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina.

El 25 de noviembre ha sido la fecha elegida para conmemorar sus vidas y promover el reconocimiento mundial de la violencia de género. Este día se ha celebrado en América Latina desde los años 80.

Según cifras de la ONU, en el mundo 25 por ciento de las mujeres son violadas en algún momento de su vida, dependiendo del país; de un 25 a un 75 por ciento de las mujeres son maltratadas físicamente en sus hogares de forma habitual; asimismo, cerca de 120 millones de mujeres han padecido mutilaciones genitales.

Como podemos observar, son cifras alarmantes; sin embargo, México lamentablemente no es ajeno a la violencia hacia las mujeres.

De conformidad con cifras del INEGI 2005 en nuestro país mueren diariamente por causas violentas cerca de 30 mujeres en promedio, de las cuales poco más de 23 son por accidentes y 6 por homicidios y suicidios.

Otro dato relevante consiste en que cada una de cinco muertes violentas femeninas tienen lugar en el hogar y 9 de cada 100 mujeres de quince años y más que conviven con su pareja son objeto de agresiones físicas por parte de su compañero o esposo y 8 de cada 100 personas padecen violencia de tipo sexual.

Las cifras anteriores son una muestra de la violencia de género en nuestro país, pero no las únicas, ya que las estadísticas nacionales y locales nos llegan miles y miles de casos que se presentan cotidianamente en la sociedad y por medio amenazas, falta de información o de programas de atención o difusión, así como la carencia de personal especializado y sensible a esta problemática en las instituciones encargadas no se denuncia.

La violencia contra las mujeres es una expresión de la realidad de desigualdad entre hombres y mujeres; es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro, principalmente de los hombres sobre las mujeres.

La violencia de género tiene un objeto claro: el de inferiorizarnos y atemorizarnos para ejercer sobre nosotras un control férreo que afirme el poder del hombre.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para el desarrollo de la democracia, porque es un problema de falta de seguridad, justicia, de falta de reconocimiento de los derechos humanos, del ejercicio de los mismos y principalmente es un problema de inequidad de género en el que hay que cuestionar las relaciones de poder existente entre hombres y mujeres.

“Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos”, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La violencia contra las mujeres es la violación de los derechos humanos más universal, más silenciada e impune.

La violencia contra las mujeres y las niñas no respeta cultura, religión, economía, edad y geografía; tiene lugar en todos lados, en el trabajo, en las calles, pero principalmente en casa por algún familiar o esposo; son actos de violencia física, emocional, económica y sexual, lesionando su identidad, autonomía y autodeterminación como seres humanos.

Las que sufren más son las mujeres jóvenes, las que trabajan, las que tienen hijos, las que cuentan con educación básica, que viven en zonas urbanas y rurales. Cinco de cada diez mujeres urbanas que conviven y residen con su pareja en el hogar sufren violencia con su compañero.

En nuestro país las mujeres de ciudad Juárez han llamado la atención internacionalmente sobre los homicidios de cientos de mujeres y niñas de la región; han reclamado justicia frente a una apatía y la inacción de las autoridades federales.

La sociedad debe asumir también su responsabilidad y dejar de ser cómplice de su apatía, su tolerancia y su silencio. Los tabúes siguen siendo fuerza, siguen siendo fuertes.

La tendencia de la familia, los amigos, los vecinos y los líderes religiosos es tolerar, aprobar o mirar hacia otro lado, por lo que hombres y mujeres debemos unirnos para contrarrestar y erradicar la violencia en nuestro Distrito Federal y en nuestro país, particularmente las más alarmantes, el tráfico de mujeres y niñas, crimen organizado de más rápido crecimiento a escala mundial, la explotación como el turismo sexual y la contratación de trabajadoras domésticas de menor edad.

Todas estas formas de violencia contra la mujer son desafíos urgentes. Miles de mujeres sufren violencia dentro de sus hogares. Es realmente doloroso lo que pasa detrás de las puertas de los hogares mexicanos: los golpes, el maltrato, los gritos, las palabras, las señales; pero aún es más triste y doloroso el miedo y terror que tienen las mujeres y los niños al llegar a casa, el silencio que guardan es inmenso.

Este dolor debe tocar corazones y puertas de todos los hombres de nuestra sociedad.

También hacemos un llamado respetuoso a todos los hombres Senadores, Diputados federales, locales y jefes delegacionales a ayudar a mejorar a nuestra sociedad, para trabajar juntos políticas públicas y legislaciones con visión de equidad y género, avanzar realmente en la consolidación de los derechos plenos de las mujeres es un reto que tenemos y no debemos de olvidar.

Todas las formas de violencia son igualmente perniciosas y a cada una de ellas corresponden medidas específicas. La violencia es una forma, la más terrible y persistente de la discriminación y la exclusión; es la negación del horizonte humano. En la misma medida, si se siguen tolerando, fracasaremos en el esfuerzo de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

En nuestro país las mujeres nos encontramos permanentemente en situación de riesgo y sin opciones para cambiar las condiciones de vida propia, las madres jóvenes, las discapacitadas, las indígenas y las que se encuentran en reclusión, las migrantes también.

En este acto debemos reconocer el trabajo de la sociedad civil, de las madres, padres, hermanas, hermanos, hijas, hijos, amigas y de todos y todas aquellas que trabajan en pro de la sensibilización de la sociedad y de las instituciones acerca de esta problemática, a favor del esclarecimiento de los crímenes sin resolver como en Juárez, como en cualquier lugar del país donde cientos de miles de mujeres y niñas son víctimas de agresión, violaciones, homicidios y del olvido.

Desconozcamos a todas y todos los que dedican su tiempo y esfuerzo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas y a los que luchan por la equidad.

Mi partido, el de la Revolución Democrática, al igual que yo, estamos comprometidos con la lucha de las mujeres, contra la desigualdad, exclusión, violencia y tolerancia. Estamos por el respeto, la equidad y la seguridad.

Contribuyamos a erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas hacia todas y todos. Este trabajo demanda transformaciones estructurales y culturales de manera paralela a procesos de desarrollo económico con alternativas de desarrollo social, educativo, humano y cultural. Materialicémoslos; es nuestra oportunidad de dar a las mujeres de nuestra ciudad mayores elementos que permitan alcanzar la equidad y que los días 25 de noviembre dejen de ser una fecha de reivindicación.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Leticia Quezada.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

28 de noviembre de 2006. Sesión ordinaria:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 28 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:15 horas